

Edición  
en lengua española

## Comunicaciones e informaciones

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	<i>I Comunicaciones</i>	
	<b>Comisión</b>	
95/C 148/01	ECU.....	1
95/C 148/02	Precios medios y precios representativos de los tipos de vinos de mesa en los diferentes centros de comercialización.....	2
95/C 148/03	Notificación de la creación de una empresa en participación (Caso nº IV/35.531 — BT/VIAG) (¹) .....	3
95/C 148/04	Notificación previa de una operación de concentración (Caso nº IV/M.591 — Dow/Buna) (¹) .....	4
	<i>II Actos jurídicos preparatorios</i>	
	.....	
	<i>III Informaciones</i>	
	<b>Parlamento Europeo</b>	
95/C 148/05	Comunicación sobre la organización de concursos generales.....	5

ES

2

(¹) Texto pertinente a los fines del EEE

(continúa al dorso)

**Comisión**

95/C 148/06	Convocatoria de propuestas de actividades de IDT para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración en el campo de las normas, las medidas y los ensayos (1994-1998) . . . . .	6
95/C 148/07	Convocatoria de propuestas de actividades de IDT al servicio de las políticas comunitarias para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración en el campo de las normas, las medidas y los ensayos (1994-1998) . . . . .	7
95/C 148/08	Convocatoria de propuestas para acciones de I+DT dentro del Programa específico de investigación, de desarrollo tecnológico, y de demostración en el ámbito del Medio Ambiente y Clima (1994-1998) . . . . .	10
95/C 148/09	Convocatoria de propuestas para acciones de I+DT dentro del Programa específico de investigación, de desarrollo tecnológico, y de demostración en el ámbito de Medio Ambiente y Clima (1994-1995) . . . . .	11
95/C 148/10	Convocatoria de manifestaciones de interés para la elaboración de una lista de personas u organizaciones que asistirán a la Comisión en áreas relacionadas con el programa de investigación y desarrollo tecnológico de la Comunidad Europea en materia de formación profesional y movilidad de los investigadores (FMI) . . . . .	13
95/C 148/11	Convocatoria de manifestaciones de interés para la elaboración de una lista de personas u organizaciones que asistirán a la Comisión en los programas de investigación de la Comunidad Europea en el ámbito de las tecnologías industriales y de los materiales (Brite-Euram III), normas, medidas y pruebas y de la investigación en el sector del acero CECA . . . . .	15
95/C 148/12	Convocatoria de manifestaciones de interés para la elaboración de una lista de personas u organizaciones que asistirán a la Comisión en el ámbito del programa de investigación de la Comunidad Europea en los sectores de las ciencias y tecnologías del medio ambiente, del clima y del mar . . . . .	17
95/C 148/13	Convocatoria de manifestaciones de interés para la elaboración de una lista de personas u organizaciones que asistirán a la Comisión en los ámbitos relativos al programa de investigación y desarrollo tecnológico comunitario en materia de biotecnología . . . . .	19
95/C 148/14	Convocatoria de manifestaciones de interés para la elaboración de una lista de personas u organizaciones que asistirán a la Comisión en los ámbitos relativos al programa comunitario de investigación y desarrollo tecnológico en materia de biomedicina y de salud . . . . .	21
95/C 148/15	Convocatoria de manifestaciones de interés para la elaboración de una lista de personas y organizaciones que asistirán a la Comisión en el ámbito del programa de investigación y desarrollo tecnológico de la Comunidad Europea, en materia de agricultura y pesca (incluyendo la agroindustria, tecnologías de la alimentación, silvicultura, acuicultura y desarrollo rural) . . . . .	23
95/C 148/16	Convocatoria de manifestaciones de interés para la elaboración de una lista de personas u organizaciones que asistirán a la Comisión en los sectores relacionados con el programa de investigación y desarrollo tecnológico en materia de energía no nuclear en la Comunidad Europea . . . . .	25

95/C 148/17	Convocatoria de manifestaciones de interés para la elaboración de una lista de personas u organizaciones que asistirán a la Comisión en los sectores relacionados con el programa de investigación y desarrollo tecnológico de la Comunidad Europea de la Energía Atómica en materia de seguridad de la fisión nuclear . . . . .	26
95/C 148/18	Convocatoria de manifestaciones de interés para la elaboración de una lista de personas u organizaciones que asistirán a la Comisión en el ámbito del programa de investigación y formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica en materia de fusión termonuclear controlada . . . . .	28
95/C 148/19	Convocatoria de manifestaciones de interés para la elaboración de una lista de personas u organizaciones que asistirán a la Comisión en ámbitos del programa específico de la Comunidad Europea en materia de investigación socioeconómica (TSER) . . . . .	30
95/C 148/20	Convocatoria de manifestaciones de interés para los programas de investigación específica y desarrollo tecnológico (IDT) (y ámbitos horizontales conexos) dirigidos por la Comisión Europea . . . . .	32
95/C 148/21	Convocatoria de manifestaciones de interés para la elaboración de una lista de personas u organizaciones que asistirán a la Comisión en el marco de las medidas de acompañamiento de los programas comunitarios de investigación y de desarrollo tecnológico . . . . .	32
95/C 148/22	Convocatoria de manifestaciones de interés para la elaboración de una lista de personas u organizaciones que asistirán a la Comisión en las actividades horizontales relacionadas con las acciones de investigación y desarrollo tecnológico de la Comunidad Europea . . . . .	34
95/C 148/23	Convocatoria de propuestas para el programa específico para la difusión y optimización de los resultados de la investigación, el desarrollo tecnológico y la demostración (1994-1998) — Apoyo a los parques científicos (Texto pertinente para el EEE) . . . . .	36
95/C 148/24	Convocatoria de propuestas de actividades de IDT para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y de demostración en el campo de la formación y la movilidad de los investigadores (1994-1998) . . . . .	37
95/C 148/25	Tecnologías de la información — Convocatoria de propuestas para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración en el campo de las tecnologías de la información . . . . .	39
95/C 148/26	Programa FAIR — Convocatoria de propuestas de acciones de IDT para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración en el ámbito de la agricultura y la pesca (incluida la agroindustria, tecnologías alimentarias, selvicultura, acuicultura y desarrollo rural (FAIR) (1994-1998) . . . . .	41
95/C 148/27	Programas informáticos educativos multimedios — Convocatoria de manifestaciones de interés . . . . .	43

---

Aviso (véase página tres de cubierta)

## I

(Comunicaciones)

## COMISIÓN

ECU (\*)

14 de junio de 1995

(95/C 148/01)

Importe en moneda nacional por una unidad:

Franco belga y franco luxemburgués	38,3293	Marco finlandés	5,71304
Corona danesa	7,27211	Corona sueca	9,63395
Marco alemán	1,86584	Libra esterlina	0,830517
Dracma griega	301,296	Dólar estadounidense	1,32800
Peseta española	161,484	Dólar canadiense	1,83264
Franco francés	6,55433	Yen japonés	111,884
Libra irlandesa	0,815122	Franco suizo	1,53915
Lira italiana	2183,90	Corona noruega	8,29666
Florín neerlandés	2,08801	Corona islandesa	84,2879
Chelín austriaco	13,1206	Dólar australiano	1,84061
Escudo portugués	196,225	Dólar neozelandés	1,98208
		Rand sudafricano	4,86751

La Comisión dispone de un télex con contestador automático que proporciona, por medio de una simple llamada, los tipos de conversión de las principales monedas. Este servicio funciona todos los días de bolsa desde las 15.30 hasta las 13.00 del día siguiente.

El usuario debe proceder del siguiente modo:

- marcar el número de télex 23789 de Bruselas,
- indicar su número de télex,
- componer el código «cccc» que pone en funcionamiento el sistema de respuesta automática que imprime en el télex los tipos de conversión del ecu,
- no interrumpir la transmisión; el fin de la comunicación se indica mediante el código «ffff».

*Nota:* La Comisión también dispone de télex (21791) y de telefax (296 10 97), ambos con contestador automático, que informan de los tipos de conversión diarios que corresponde aplicar en el ámbito de la política agrícola común.

(\*) Reglamento (CEE) nº 3180/78 del Consejo (DO nº L 379 de 30. 12. 1978, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1971/89 (DO nº L 189 de 4. 7. 1989, p. 1).

Decisión 80/1184/CEE del Consejo (Convenio de Lomé) (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 34).

Decisión nº 3334/80/CECA de la Comisión (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 27).

Reglamento financiero, de 16 de diciembre de 1980, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 23).

Reglamento (CEE) nº 3308/80 del Consejo (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 1).

Decisión del Consejo de Gobernadores del Banco Europeo de Inversiones, de 13 de mayo de 1981 (DO nº L 311 de 30. 10. 1981, p. 1).

**Precios medios y precios representativos de los tipos de vinos de mesa en los diferentes centros de comercialización**

(95/C 148/02)

[Establecidos el 13 de junio de 1995, en aplicación del apartado 1 del artículo 30 del Reglamento (CEE) nº 822/87]

Centros de comercialización	Ecus por % vol/hl	% del PO °	Centros de comercialización	Ecus por % vol/hl	% del PO °
<i>R I Precio de orientación *</i>	3,828		<i>A I Precio de orientación *</i>	3,828	
Heraklion	Sin cotización		Atenas	Sin cotización	
Patras	Sin cotización		Heraklion	Sin cotización	
Requena	Sin cotización		Patras	Sin cotización	
Reus	Sin cotización		Alcázar de San Juan	Sin cotización (¹)	
Villafranca del Bierzo	Sin cotización		Almendraejo	Sin cotización	
Bastia	Sin cotización		Medina del Campo	Sin cotización (¹)	
Béziers	3,967	104 %	Ribadavia	Sin cotización	
Montpellier	4,009	105 %	Vilafranca del Penedès	Sin cotización	
Narbona	4,069	106 %	Villar del Arzobispo	Sin cotización (¹)	
Nimes	4,024	105 %	Villarobledo	3,266	85 %
Perpiñán	3,764	98 %	Burdeos	Sin cotización	
Asti	Sin cotización		Nantes	Sin cotización	
Florenca	Sin cotización (¹)		Bari	2,661	70 %
Lecce	Sin cotización		Cagliari	Sin cotización	
Pescara	Sin cotización		Chieti	Sin cotización	
Reggio Emilia	Sin cotización		Rávena (Lugo, Faenza)	2,942	77 %
Treviso	Sin cotización (¹)		Trapani (Alcamo)	2,531	66 %
Verona (para los vinos locales)	Sin cotización		Treviso	Sin cotización (¹)	
Precio representativo	4,005	105 %	Precio representativo	2,867	75 %
<i>R II Precio de orientación *</i>	3,828			Ecus/hl	
Heraklion	Sin cotización		<i>A II Precio de orientación *</i>	82,810	
Patras	Sin cotización		Rheinpfalz (Oberhaardt)	46,609	56 %
Calatayud	Sin cotización		Rheinhessen (Hügelland)	60,571	73 %
Falset	Sin cotización		La región vitícola del Mosela luxemburgués	Sin cotización	
Jumilla	Sin cotización (¹)		Precio representativo	58,830	71 %
Navalcarnero	Sin cotización (¹)				
Requena	Sin cotización		<i>A III Precio de orientación *</i>	94,57	
Toro	Sin cotización		Mosel-Rheingau	Sin cotización	
Villena	Sin cotización (¹)		La región vitícola del Mosela luxemburgués	Sin cotización	
Bastia	Sin cotización		Precio representativo	Sin cotización	
Brignoles	Sin cotización				
Bari	2,661	70 %			
Barletta	Sin cotización				
Cagliari	Sin cotización				
Lecce	Sin cotización				
Taranto	Sin cotización				
Precio representativo	2,661	70 %			
	Ecus/hl				
<i>R III Precio de orientación *</i>	62,150				
Rheinpfalz-Rheinhessen (Hügelland)	Sin cotización (¹)				

(¹) Cotización no tomada en consideración de conformidad con el artículo 10 del Reglamento (CEE) nº 2682/77.

\* Aplicable a partir del 1. 2. 1995.

° PO = Precio de orientación.

**Notificación de la creación de una empresa en participación****(Caso nº IV/35.531 — BT/VIAG)**

(95/C 148/03)

**(Texto pertinente a los fines del EEE)**

1. El 2 de mayo de 1995, la Comisión recibió una notificación de una empresa en participación con arreglo al artículo 4 del Reglamento nº 17 <sup>(1)</sup> formada por British Telecommunications plc (BT) y VIAG Aktiengesellschaft (VIAG). En virtud del acuerdo notificado, las partes crearán una empresa en participación que se llamará VIAG Interkom GmbH & Co (Interkom).
2. La principal actividad de BT es el suministro de servicios de telecomunicaciones y productos en el Reino Unido y más allá. BT transferirá sus actividades de telecomunicaciones en Alemania a Interkom. Por su parte, VIAG controla diversas empresas en los sectores de la energía, la química, los embalajes y otros sectores logísticos. La mayor parte de estas compañías se hallan en Alemania. En el marco del acuerdo notificado, VIAG mantendrá la propiedad de su infraestructura de telecomunicaciones. Sin embargo, no podrá vender esa capacidad de red a usuarios finales. Interkom aunará las actividades de sus empresas matrices en el sector de las telecomunicaciones en Alemania, y ofrecerá tanto servicios gestionados de red de ámbito doméstico a clientes en Alemania como servicios gestionados de red de los ofrecidos por Concert, la alianza de alcance global formada por BT y el operador de larga distancia de los Estados Unidos MCI.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la empresa en participación notificada se inscribe en el ámbito de aplicación del Reglamento nº 17.
4. La Comisión invita a los terceros interesados a que presenten sus posibles comentarios en relación con la operación.
5. La Comisión deberá recibir estas observaciones a más tardar 10 días después de la fecha de publicación de la presente notificación. Las observaciones podrán enviarse por fax [(32 2) 296 98 19] o por correo, indicando la referencia IV/35.531 a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia (DG IV)  
Dirección B  
Despacho 3/96  
150 Avenue de Cortenberg/Kortenberglaan  
B-1049 Bruselas.

---

(<sup>1</sup>) DO nº 13 de 21. 2. 1962, p. 204/62.

**Notificación previa de una operación de concentración****(Caso nº IV/M.591 — Dow/Buna)**

(95/C 148/04)

**(Texto pertinente a los fines del EEE)**

1. Con fecha 31 de mayo de 1995 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo <sup>(1)</sup>, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que Dow Europe SA (Horgen/Suiza) bajo el control del grupo Dow Chemical Company (Delaware/USA) adquieren el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, del 80 % de Buna SOW Leuna Olefinverbund GmbH (Berlín/Alemania) a través de adquisición de acciones. El otro accionista de Buna es Bundesanstalt für vereinigungsbedingte Sonderaufgaben (BvS), previamente Treuhandanstalt.

2. **Ámbito de actividad de las empresas implicadas:**

— Dow: establecimiento de política y dirección de operaciones de las sociedades Dow en Europa. Dow es un productor de productos petroquímicos, plásticos, electroquímicos y de consumo como farmacéuticos y químicos para la agricultura.

— Buna: fabricación de productos petroquímicos y electroquímicos.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [(32 2) 296 43 01] o por correo, referencia nº IV/M.591 — Dow/Buna, a la siguiente dirección:

Comisión de las Comunidades Europeas  
Dirección General de Competencia (DG IV)  
Task Force de Operaciones de Concentración  
Avenue de Cortenberg 150/Kortenberglaan 150  
B-1049 Bruselas.

---

(<sup>1</sup>) DO nº L 395 de 30. 12. 1989; versión rectificada: DO nº L 257 de 21. 9. 1990, p. 13.

## III

*(Informaciones)*

## PARLAMENTO EUROPEO

## COMUNICACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE CONCURSOS GENERALES

(95/C 148/05)

La Secretaría General del Parlamento Europeo organiza los concursos generales siguientes <sup>(1)</sup>:

nº PE/77/A — 1 JEFE DE DIVISIÓN de nacionalidad austriaca (grado A 3)

nº PE/78/A — 1 JEFE DE DIVISIÓN de nacionalidad finlandesa (grado A 3)

nº PE/79/A — 1 JEFE DE DIVISIÓN de nacionalidad sueca (grado A 3)

---

<sup>(1)</sup> DO nº C 148 A de 15. 6. 1995 (Edición en lengua alemana, finlandesa o sueca).

## COMISIÓN

### Convocatoria de propuestas de actividades de IDT para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración en el campo de la normas, las medidas y los ensayos (1994-1998)

(95/C 148/06)

1. Con arreglo a la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al cuarto programa marco de la Comunidad Europea para acciones comunitarias en materia de investigación y desarrollo tecnológico y demostración (1994-1998) <sup>(1)</sup> y a la Decisión del Consejo por la que se aprueba un programa específico de investigación y desarrollo tecnológico, incluida la demostración, en el campo de las normas, las medidas y los ensayos <sup>(2)</sup>, la Comisión de las Comunidades Europeas invita a presentar propuestas de actividades de IDT.

De conformidad con el apartado 1 de la Decisión del Consejo por la que se aprueba el citado programa específico, la Comisión ha fijado un programa de trabajo que presenta de forma detallada los objetivos científicos y tecnológicos y los tipos de actividades de IDT así como las correspondientes disposiciones financieras.

2. Los objetivos y los trabajos de investigación, desarrollo tecnológico y demostración de la presente convocatoria de propuestas se incluirán en los campos descritos en el programa de trabajo.

Se invita a las entidades jurídicas a que se refieren los artículos 1, 2 y 3 de la Decisión del Consejo sobre las normas de participación en los programas específicos y el CCI <sup>(3)</sup> a que presenten propuestas de actividades de IDT en los siguientes campos:

2.1 Acciones a gastos compartidos - proyectos de IDT sobre los siguientes temas del programa específico:

Tema II: investigación relativa a las normas y asistencia técnica al comercio

Tema III: medidas al servicio de la sociedad

Presupuesto indicativo: 24 000 000 ECU

<sup>(1)</sup> Decisión 1110/94/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26. 4. 1994 relativa al cuarto programa marco de la Comunidad Europea para acciones comunitarias en materia de investigación y desarrollo tecnológico y demostración (1994-1998) (DO nº L 126 de 18. 5. 1994, p 1).

<sup>(2)</sup> Decisión del Consejo de 23. 11. 1994 por la que se aprueba un programa específico de investigación y desarrollo tecnológico, incluida la demostración, en el campo de la normalización, las medidas y los ensayos (1994-1998) (DO nº L 334 de 23. 12. 1994, p. 47).

<sup>(3)</sup> Decisión del Consejo de 21. 11. 1994 relativa a las normas de participación de las empresas, centros de investigación y universidades en las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y demostración de la Comunidad Europea (DO nº L 306 de 30. 11. 1994, p. 8).

Las propuestas deberán enviarse a la Comisión antes del día 15. 11. 1995 (12.00), hora local, de lo cual dará fe el matasellos de correos, o entregarse en mano en la dirección indicada en el punto 5 o en una de las oficinas de la Comisión en la Comunidad, en cuyo caso se tendrá en cuenta la fecha del acuse de recibo.

2.2 Medidas de preparación, acompañamiento y apoyo para los siguientes temas del programa específico:

Tema I: medidas para productos europeos de calidad, incluidas normas escritas para la industria

Tema II: investigación relativa a las normas y asistencia técnica al comercio

Tema III: medidas al servicio de la sociedad

— estudios y otras actividades para la preparación de futuras estrategias

— análisis de las consecuencias socioeconómicas y de los riesgos tecnológicos relacionados con el programa

— valorización y explotación de resultados

— apoyo a conferencias, seminarios y cursos de formación

— becas de formación para la investigación directamente vinculadas a proyectos de IDT seleccionados.

Presupuesto indicativo: 8 500 000 ECU

Las medidas de preparación, acompañamiento y apoyo son objeto de una convocatoria abierta ininterrumpidamente hasta el 30. 7. 1998 (12.00), hora local, de la que pueden solicitarse los criterios de selección y evaluación.

3. Las propuestas serán sometidas a un proceso de selección basado en los criterios enunciados en el anexo II del cuarto programa marco y en el apartado 3 del artículo 4 de la Decisión del Consejo sobre las normas de participación en los programas específicos.

Los contratos para acciones a gastos compartidos y medidas de acompañamiento se concluirán con arreglo a las normas específicas establecidas en el anexo III de la Decisión del Consejo por la que se aprueba el programa específico y a la Decisión del Consejo sobre las normas de participación en los programas específicos, y los resultados de las actividades se difundirán de acuerdo con los principios enunciados en la Decisión del Consejo relativa a las normas de difusión de los resultados de las investi-

gaciones de los programas específicos de investigación, desarrollo tecnológico y demostración de la Comunidad Europea (<sup>1</sup>).

4. A continuación figura un resumen de trabajo del programa «normas, medidas y ensayos»:

Tema I: Medidas para los productos europeos de calidad, incluyendo las normas para la industria

1.1 Medidas en apoyo a la fase de investigación.

1.2 Medidas y ensayos en apoyo a la fase de desarrollo industrial.

1.3 Medidas y ensayos para el control de la producción.

1.4 Asistencia técnica para el logro de la calidad total de las mediciones.

Tema II: Investigación relativa a las normas y asistencia técnica al comercio

(<sup>1</sup>) Decisión del Consejo de 21. 11. 1994 relativa a las normas de difusión de los resultados de las investigaciones de los programas específicos de investigación, desarrollo tecnológico y demostración de la Comunidad Europea (DO n.º L 306 de 30. 11. 1994, p. 5).

2.1 Investigación al servicio del comercio europeo.

2.2 Infraestructura europea de medidas y ensayos.

2.3 Apoyo a los laboratorios aduaneros.

Tema III: Medidas al servicio de la sociedad

3.1 JSalud y seguridad.

3.2 Métodos y materiales de referencia para el control del medio ambiente.

3.3 Protección del patrimonio cultural.

3.4 Sistema judicial.

5. El programa de trabajo, la guía informativa que explica los pasos que hay que seguir para la presentación de propuestas y un ejemplar del contrato tipo que se celebrará con los candidatos seleccionados se pueden obtener dirigiéndose a la Comisión. También se puede solicitar la descripción de los trabajos realizados en programas anteriores en estos campos.

Toda la correspondencia y las propuestas de actividades de IDT deberá dirigirse a:

CCE DG XII-C, rue Montoyer 75, B-1040 Bruselas, telefax (32-2) 295 80 72.

### Convocatoria de propuestas de actividades de IDT al servicio de las políticas comunitarias para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración en el campo de las normas, las medidas y los ensayos (1994-1998)

(95/C 148/07)

1. Con arreglo a la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al cuarto programa marco de la Comunidad Europea para acciones comunitarias en materia de investigación y desarrollo tecnológicos y demostración (<sup>1</sup>) (1994 a 1998) y a la Decisión del Consejo por la que se aprueba un programa específico de investigación y desarrollo tecnológico, incluida la demostración, en el campo de las normas, las medidas y los ensayos (<sup>2</sup>), la Comisión de las Comunidades Europeas invita a presentar propuestas de actividades de IDT.

De conformidad con el apartado 1 de la Decisión del Consejo por la que se aprueba el citado programa espe-

cífico, la Comisión ha fijado un programa de trabajo que presenta de forma detallada los objetivos científicos y tecnológicos y los tipos de actividades de IDT así como las correspondientes disposiciones financieras.

2. Los objetivos y los trabajos de investigación, desarrollo tecnológico y demostración de la presente convocatoria de propuestas se incluirán en los campos descritos en el programa de trabajo.

Se invita a las entidades jurídicas a que se refieren los artículos 1, 2 y 3 de la Decisión del Consejo sobre las normas de participación en los programas específicos y al CCI (<sup>3</sup>) a que presenten propuestas de actividades de IDT en los siguientes campos:

(<sup>1</sup>) Decisión n.º 1110/94/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26. 4. 1994 relativa al cuarto programa marco de la Comunidad Europea para acciones comunitarias en materia de investigación y desarrollo tecnológico y demostración (1994-1998) (DO n.º L 126 de 18. 5. 1994, p. 1).

(<sup>2</sup>) Decisión del Consejo 94/803/CE de 23. 11. 1994, por la que se aprueba un programa específico de investigación y desarrollo tecnológico, incluida la demostración, en el campo de la normalización, las medidas y los ensayos (1994-1998) (DO n.º L 334, de 22. 12. 1994, p. 47).

(<sup>3</sup>) Decisión del Consejo de 21. 11. 1994 relativa a las normas de participación de las empresas, centros de investigación y universidades en las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y demostración de la Comunidad Europea (DO n.º L 306 de 30. 11. 1994, p. 8).

2.1 Acciones a gastos compartidos - proyectos de IDT sobre los siguientes temas del programa específico:

Tema I: medidas para los productos europeos de calidad, incluyendo las normas para la industria;

Tema II: investigación relativa a las normas y asistencia técnica al comercio;

Tema III: medidas al servicio de la sociedad.

La presente convocatoria se limita a los siguientes proyectos de investigación que la Comisión considera necesarios para apoyar la elaboración y la aplicación de las políticas comunitarias y de las normas europeas:

Categoría I: proyectos relacionados con las actividades de normalización del CEN

1. Métodos de ensayo mecánico de cerámica de tecnología avanzada a temperaturas ambiente y a temperaturas elevadas.
2. Análisis, selección y tratamiento estadístico de las propiedades térmicas de los materiales de construcción para la preparación de estudios modelizados armonizados.
3. Comparación entre laboratorios para la determinación de la precisión de los ensayos de resistencia a la tracción de los materiales metálicos y la verificación de los programas informáticos utilizados en los ensayos automáticos.
4. Elaboración de un método de espectrometría de emisión óptica de arco para la determinación del perfil del grosor de la capa protectora en productos de acero.
5. Elaboración y validación de métodos de análisis químicos del zinc y de sus aleaciones.
6. Detección de sustancias radiactivas (fuentes herméticas o espacios contaminados) en los residuos cargados en vagones o barcos.
7. Vasijas de presión: determinación de las relaciones entre la fatigabilidad y la presión hidrostática.
8. Métodos de medición del ruido generado por las máquinas.
9. Métodos para probar las propiedades antiderrapantes de todo tipo de superficies utilizadas para actividades deportivas.
10. Estudio comparativo de las capacidades de retención de los arneses y cinturones de seguridad en caídas de diferentes tipos.
11. Métodos de ensayo sobre el terreno para determinar la resistencia eléctrica del calzado antiestático.
12. Métodos para la determinación de la resistencia a las sustancias químicas peligrosas del calzado de seguridad.
13. Metodologías para el análisis de riesgos/beneficios en relación con los materiales utilizados en los implantes médicos (ensayos de biocompatibilidad).
14. Método para la determinación de la radiodetectabilidad de catéteres y otros aparatos médicos tubulares.
15. Métodos para la determinación de las propiedades microbiológicas de los materiales de envasado poroso de uso médico.
16. Métodos de ensayo para determinar la conformidad con las normas de seguridad de los equipos utilizados en biotecnología (estanqueidad, impermeabilidad a los agentes microbianos, facilidad de limpieza y de esterilización).
17. Comparación entre laboratorios de los 3 métodos radiométricos A, B y C para medir el rendimiento de los paneles de radiación suspendidos que utilizan combustibles gaseosos.
18. Validación de una prueba de corrosión para los intercambiadores de calor de los aparatos de aire caliente condensado.
19. Validación de los criterios y de los parámetros necesarios para garantizar el acoplamiento entre el cuerpo de las calderas y los quemadores de aire a presión que se comercializan por separado.
20. Análisis de los lixiviados de los residuos descargados en los vertederos: validación de los métodos normalizados para el análisis de los lixiviados acuosos.
21. Determinación de hidrocarburos en el agua.
22. Evaluación directa de la toxicidad de efluentes industriales complejos vertidos en los sistemas de alcantarillado.
23. Organización de estudios comparativos para determinar la precisión de los métodos de recuento de staphylococcus aureus, clostridium perfringens, bacillus cereus y listeria monocytogenes y de los métodos de detección de salmonelas y de listeria monocytogenes.
24. Alimentos no grasos: métodos multiresiduos para la determinación de pesticidas en alimentos no grasos; nuevos métodos de extracción y nuevos instrumentos.
25. Ensayos para determinar la acción de los productos desinfectantes sobre los materiales destinados a entrar en contacto con el agua potable.
26. Métodos para evaluar el deterioro microbiológico de los materiales utilizados para las juntas de estanqueidad de las tuberías.
27. Comportamiento ante el fuego de las cortinas y sábanas; mediciones de la propagación de las llamas, utilizando una fuente de ignición más amplia.
28. Compilación de datos de las mediciones efectuadas en las canalizaciones subterráneas y comparación de estos datos con los procedentes de estudios modelizados.
29. Método para evaluar la fatiga de hojas flexibles estancas al agua fijadas mecánicamente a su estructura y sujetas a deformación por la acción del viento.
30. Lectores de tarjetas magnéticas: métodos de ensayo y equipos normalizados para la fijación de requisitos globales de las tarjetas y de los sistemas de circuitos integrados.

Categoría II: Proyectos relacionados con las actividades del ETSI

31. Métodos de ensayo de tipo ISO 9646 para el sistema GSM (fase 2).
32. Métodos de medición, ensayo y calibrado para los equipos móviles de prueba de los canales hercianos.

Categoría III: Desarrollo de métodos al servicio de las políticas comunitarias

33. Evaluación de los riesgos de exposición a productos fitosanitarios:
  - exposición de los usuarios activos y pasivos
  - exposición del medio ambiente
  - exposición a través de la alimentación
34. Validación de los métodos analíticos para determinar el contenido de aflatoxina, ocratoxina A y patulina en los alimentos de origen vegetal.
35. Determinación de la relación proteína/caseína del suero en la leche y los productos lácteos.

Categoría IV: Materiales de referencia

36. Evaluación sensorial de la mantequilla: muestras de referencia de mantequilla con diferentes defectos de sabor.

N.B. Para cada uno de los temas anteriores se ha preparado un documento en el que se dan detalles sobre los objetivos que se deben alcanzar. Estos documentos se pueden pedir junto con la carpeta de información del programa antes de preparar la propuesta.

No se admitirán propuestas cuyos objetivos difieran de los de la lista anterior.

Las propuestas deberán enviarse a la Comisión antes del 25. 10. 1995 (12.00), hora local, de lo cual dará fe el matasellos de correos, o entregarse en mano en la dirección indicada en el punto 5 o en una de las oficinas de la Comisión en la Comunidad, en cuyo caso se tendrá en cuenta la fecha del acuse de recibo.

3. Las propuestas serán sometidas a un proceso de selección basado en los criterios enunciados en el Anexo II del cuarto programa marco y en el apartado 3 del artículo 4 de la Decisión del Consejo sobre las normas de participación en los programas específicos.

Los contratos para acciones a gastos compartidos se concluirán con arreglo a las normas específicas establecidas en el Anexo III de la Decisión del Consejo por la que se aprueba el programa específico y a la Decisión del Consejo sobre las normas de participación en los programas específicos, y los resultados de las actividades se difundirán de acuerdo con los principios enunciados en la Decisión del Consejo relativa a las normas de difusión de los resultados de las investigaciones de los programas especí-

ficos de investigación, desarrollo tecnológico y demostración de la Comunidad Europea <sup>(1)</sup>.

4. A continuación figura un resumen del programa de trabajo del programa «normas, medidas y ensayos»:

Tema I: Medidas para los productos europeos de calidad, incluyendo las normas para la industria

- 1.1 Medidas en apoyo a la fase de investigación.
- 1.2 Medidas y ensayos en apoyo a la fase de desarrollo industrial.
- 1.3 Medidas y ensayos para el control de la producción.
- 1.4 Asistencia técnica para el logro de la calidad total de las mediciones.

Tema II: Investigación relativa a las normas y asistencia técnica al comercio

- 2.1 Investigación al servicio del comercio europeo.
- 2.2 Infraestructura europea de medidas y ensayos.
- 2.3 Apoyo a los laboratorios aduaneros.

Tema III: Medidas al servicio de la sociedad

- 3.1 Salud y seguridad.
- 3.2 Métodos y materiales de referencia para el control del medio ambiente.
- 3.3 Protección del patrimonio cultural.
- 3.4 Sistema judicial.

5. El programa de trabajo, la guía informativa que explica los pasos que hay que seguir para la presentación de propuestas y un ejemplar del contrato tipo que se celebrará con los candidatos seleccionados se pueden obtener dirigiéndose a la Comisión. También se puede solicitar la descripción de los trabajos realizados en programas anteriores en estos campos.

Toda la correspondencia y las propuestas de actividades de IDT deberán dirigirse a:

CCE DG XII-C, rue Montoyer 75, B-1040 Bruselas, telefax (32-2) 295 80 72.

<sup>(1)</sup> Decisión del Consejo de 21. 11. 1994 relativa a las normas de difusión de los resultados de las investigaciones de los programas específicos de investigación, desarrollo tecnológico y demostración de la Comunidad Europea (DO nº L 306 de 30. 11. 1994, p. 5).

**Convocatoria de propuestas para acciones de I+DT dentro del Programa específico de investigación, de desarrollo tecnológico, y de demostración en el ámbito del Medio Ambiente y Clima (1994-1998)**

(95/C 148/08)

1. En cumplimiento de las Decisiones del Parlamento y del Consejo sobre el cuarto programa marco de acciones comunitarias en materia de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (1994-1998) <sup>(1)</sup> y de la Decisión del Consejo sobre el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico, y demostración en el ámbito de Medio Ambiente y Clima <sup>(2)</sup>, La Comisión Europea invita a presentar propuestas de proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (IDT).

De conformidad con el apartado 1 del artículo 5 de la Decisión sobre el programa específico, se ha elaborado un programa de trabajo en el que figuran los objetivos detallados, los tipos de proyectos que deben abordarse y los mecanismos financieros que se aplicarán.

2. Los objetivos y los trabajos de investigación, desarrollo tecnológico y demostración cubiertos por la actual convocatoria de propuestas se refieren a las áreas descritas en el programa de trabajo.

Se invita a las entidades legales cubiertas por los artículos 1, 2 y 3 de la decisión del Consejo referente a las normas de participación en los programas específicos, así como al CCI <sup>(3)</sup>, a presentar propuestas para las acciones IDT en las siguientes áreas:

Tema 3: Técnicas espaciales aplicadas a la vigilancia e investigación del medio ambiente.

3. Las propuestas deben enviarse a la Comisión, o entregadas en mano, antes del 15. 9. 1995 (12.00), hora local, tomándose el matasellos como prueba, a la dirección indicada en el punto 7, o a una de las oficinas de la Comisión en la Comunidad, tomándose la fecha del certificado de recibo como prueba.

4. Los trabajos de investigación y de desarrollo tecnológico serán objeto de medidas de preparación, de

acompañamiento y de apoyo, de conformidad con las modalidades para la puesta en práctica definidas en el anexo III de la decisión del Consejo que adopta el programa específico antes mencionado.

Por regla general, los proyectos deberán incluir al menos dos participantes independientes de Estados miembros de la UE diferentes o de un Estado miembro y un Estado asociado.

La contribución comunitaria a las medidas de preparación, de acompañamiento y de apoyo podrá cubrir hasta el 100 % de los gastos de las acciones.

Las propuestas serán sometidas a una selección basada en los criterios establecidos en el anexo II del cuarto programa marco, y en el artículo 4, párrafo 3 de la decisión del Consejo sobre las normas de participación en los programas específicos.

Las acciones I+DT estarán sujetas a contratos en cuanto a la decisión del Consejo sobre las normas para la participación en programas específicos, y sus resultados se difundirán sobre la base de los principios establecidos en la decisión del Consejo referente a las normas para la difusión de resultados de la investigación que se derivarán de los programas específicos de investigación, del desarrollo tecnológico y de la demostración de la Comunidad Europea <sup>(4)</sup>.

5. Disposiciones específicas (referidas al trabajo de investigación y de desarrollo tecnológico descrito en el programa de trabajo):

En el campo de educación y formación, la Comunidad puede ofrecer ayudas, entre otras, a las actividades de formación relacionadas con:

- el acceso de los estudiantes e investigadores europeos a las actuales instalaciones dedicadas a la enseñanza sobre la observación de la Tierra,
- la sensibilización de responsables políticos, cargos dirigentes y gestores acerca de las aplicaciones de la observación de la Tierra,
- la exploración de instrumentos nuevos o alternativos para la formación sobre aplicaciones de la observación de la tierra, por ejemplo, el aprendizaje a distancia vía satélite,

<sup>(1)</sup> Decisión No 1110/94/EC del Parlamento Europeo y del Consejo, del 26. 4. 1994, referente al cuarto programa marco de la Comunidad Europea para acciones en el campo de la investigación, del desarrollo tecnológico y de la demostración (1994-1998) (DO No L 126, 18. 5. 1994, p. 1).

<sup>(2)</sup> Decisión del Consejo, del 15. 12. 1994 adoptando un programa específico de investigación, de desarrollo tecnológico y de demostración en el ámbito de Medio Ambiente y Clima (1994-1998) (DO No L 361 du 31. 12. 1994, p. 1).

<sup>(3)</sup> Decisión del Consejo de 21. 11. 1994, referente a las normas para la participación de empresas, centros de investigación y universidades (DO No L 306, 30. 11. 1994, p. 8).

<sup>(4)</sup> Decisión del Consejo de 21. 11. 1994, referente a las normas para la difusión de resultados de investigación derivados de programas específicos para la investigación, el desarrollo tecnológico y la demostración de la Comunidad Europea (DO No L 306 de 30. 11. 1994, p. 5).

- Sensibilizar al público, mediante organismos apropiados, promoviendo la difusión de informaciones relativas en aplicación de técnicas de observación de la tierra,
- la formación de personal de apoyo técnico en el campo de las aplicaciones operativas de observación de la Tierra, y
- los cursos sobre aplicaciones operativas para su introducción en el ciclo educativo, especialmente, en la enseñanza secundaria.

La finalidad de esta convocatoria es formalizar un contrato con una serie de organizaciones o consorcios que propongan cursos de formación sobre la explotación de aplicaciones espaciales. Se valorará en qué medida el planteamiento del curso se adecúa a los objetivos mencionados anteriormente. Estos cursos de formación van dirigidos a los siguientes grupos: cargos de responsabilidad, formadores de opinión, gestores del sector público

y privado, profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes y público en general.

6. Cualquier información suministrada a la Comisión en relación con la solicitud de propuestas o el contrato será tratada confidencialmente.

7. Podrá solicitarse, por escrito o por fax, a los servicios de la Comisión el documento de información que contiene el programa de trabajo, la descripción detallada sobre los procedimientos de presentación de propuestas y un ejemplo del contrato estándar que se firmará con los proponentes seleccionados. También podrá solicitarse una descripción de las actividades emprendidas en programas precedentes y afines. Toda correspondencia relacionada con la presente convocatoria deberá enviarse a:

Comisión Europea, DG XII/D, «Medio Ambiente y Clima - IDT», rue Montoyer 75, B-1040 Bruxelles, telefax (32-2) 296 30 24, telex COMEU B21877.

### **Convocatoria de propuestas para acciones de I+DT dentro del Programa específico de investigación, de desarrollo tecnológico, y de demostración en el ámbito de Medio Ambiente y Clima (1994-1995)**

(95/C 148/09)

1. En cumplimiento de las Decisiones del Parlamento y del Consejo sobre el cuarto programa marco de acciones comunitarias en materia de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (1994-1998) <sup>(1)</sup> y de la Decisión del Consejo sobre el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico, y demostración en el ámbito de Medio Ambiente y Clima <sup>(2)</sup>, La Comisión Europea invita a presentar propuestas de proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (IDT).

De conformidad con el apartado 1 del artículo 5 de la Decisión sobre el programa específico, se ha elaborado un programa de trabajo en el que figuran los objetivos detallados, los tipos de proyectos que deben abordarse y los mecanismos financieros que se aplicarán.

2. Los objetivos y los trabajos de investigación, desarrollo tecnológico y demostración cubiertos por la actual convocatoria de propuestas se refieren a las áreas descritas en el programa de trabajo.

Se invita a las entidades legales cubiertas por los artículos 1, 2 y 3 de la decisión del Consejo referente a las normas de participación en los programas específicos, así como al CCI <sup>(3)</sup>, a presentar propuestas para las acciones IDT en las siguientes áreas:

Tema 3: Técnicas espaciales aplicadas a la vigilancia e investigación del medio ambiente.

Area 3.1 Investigación sobre métodos y proyectos piloto

área 3.1.1 Investigación sobre métodos

área 3.1.2 Proyecto piloto

<sup>(1)</sup> Decisión No 1110/94/EC del Parlamento Europeo y del Consejo, del 26.4.1994, referente al cuarto programa marco de la Comunidad Europea para acciones en el campo de la investigación, del desarrollo tecnológico y de la demostración (1994-1998) (DO No L 126, 18. 5. 1994, p. 1).

<sup>(2)</sup> Decisión del Consejo, del 15. 12. 1994 adoptando un programa específico de investigación, de desarrollo tecnológico y de demostración en el ámbito de Medio Ambiente y Clima (1994-1998) (DO No L 361 du 31. 12. 1994, p. 1).

<sup>(3)</sup> Decisión del Consejo de 21. 11. 1994, referente a las normas para la participación de empresas, centros de investigación y universidades (DO No L 306, 30. 11. 1994, p. 8).

3. Los trabajos de investigación y de desarrollo tecnológico serán objetivo de acciones a gastos compartidos (proyectos de investigación y medidas de estímulo tecnológico), y de acciones concertadas, de conformidad con las modalidades para la puesta en práctica definidas en el anexo III de la decisión del Consejo que adopta el programa específico antes mencionado.

La ayuda comunitaria a los proyectos de IDT de costes compartidos no superará, por regla general, el 50 % de los costes totales, con una participación progresivamente menor cuanto más cerca esté el proyecto del mercado. A las universidades y otras instituciones que no dispongan de contabilidad presupuestaria analítica se les reembolsará el 100 % de los costes adicionales.

La contribución comunitaria a los contratos para acciones concertadas podrá cubrir hasta el 100 % de los gastos de coordinación.

Por regla general, los proyectos deberían incluir al menos dos participantes independientes de Estados miembros de la UE diferentes o de un Estado miembro y un Estado asociado.

Las propuestas serán sometidas a una selección basada en los criterios establecidos en el anexo II del cuarto programa marco, y en el artículo 4, párrafo 3 de la decisión del Consejo sobre las normas de participación en los programas específicos.

Las acciones I+DT estarán sujetas a contratos en cuanto a la decisión del Consejo sobre las normas para la participación en programas específicos, y sus resultados se difundirán sobre la base de los principios establecidos en la decisión del Consejo referente a las normas para la difusión de resultados de la investigación que se derivarán de los programas específicos de investigación, de desarrollo tecnológico y de demostración de la Comunidad europea <sup>(1)</sup>.

4. Las propuestas deben enviarse a la Comisión, o entregadas a mano, antes del 15. 9. 1995 (12.00) hora local, tomándose el matasello como prueba, a la dirección indicada en el punto 8, o a una de las oficinas de la Comisión en la Comunidad, tomándose la fecha del certificado de recibo como prueba.

5. Acciones de estímulo tecnológico (ET) para fomentar y facilitar la participación de las PYMEs en las acciones de I&DT: se concederá una prima que cubrirá hasta el 75 % del coste de la fase exploratoria, sin exceder 45 000 ECU. La financiación comunitaria para

proyectos en cooperación, en los que participen al menos dos PYME independientes de diferentes Estados miembros o por lo menos de un país miembro y un país asociado al programa específico, cubrirá normalmente el 50 % de los costes de investigación.

La convocatoria de propuestas para la fase exploratoria o para proyectos de investigación conjunta estará abierta sin interrupción y las propuestas podrán presentarse a partir de la fecha de la presente convocatoria hasta las fechas límite que se especifican a continuación:

- propuestas de subvención para la fase exploratoria, con vistas a la presentación ulterior de una propuesta completa para un proyecto de IDT: 12. 6. 1996 (12.00),
- propuestas para un proyecto de investigación conjunta: 27. 3. 1997 (12.00).

Las propuestas de IDT que resulten de una subvención para la fase exploratoria deberán presentarse de acuerdo con las fechas límites regulares del resto de las actividades de IDT.

6. Disposiciones específicas (referidas al trabajo de investigación y de desarrollo tecnológico descrito en el programa de trabajo):

El plan para la puesta en marcha del Centro de Observación de la Tierra (CEO) se ha previsto para ser adoptado a finales de 1995. Se espera que la primera convocatoria de propuestas relativas al CEO se realizará en Diciembre de 1995. en cualquier caso, los proponentes de los proyectos que hayan sido seleccionados para posible financiación bajo la presente convocatoria, podrán ser solicitados durante la fase de negociación con el fin de ajustarse al CEO en la realización de su trabajo.

7. Cualquier información suministrada a la Comisión en relación con la solicitud de propuestas o el contrato será tratada confidencialmente.

8. Podrá solicitarse, por escrito o por fax, a los servicios de la Comisión el documento de información que contiene el programa de trabajo, la descripción detallada sobre los procedimientos de presentación de propuestas y un ejemplo del contrato estándar que se firmará con los proponentes seleccionados. También podrá solicitarse una descripción de las actividades emprendidas en programas precedentes y afines. Toda correspondencia relacionada con la presente convocatoria deberá enviarse a:

Para proyectos de IDT y acciones concertadas

Comisión Europea, DG XII/D, «Medio Ambiente y Clima - IDT», rue Montoyer 75, B-1040 Bruxelles, telefax (32-2) 296 30 24, telex COMEU B21877.

<sup>(1)</sup> Decisión del Consejo de 21. 11. 1994, referente a las normas para la difusión de resultados de investigación derivados de programas específicos para la investigación, el desarrollo tecnológico y la demostración de la Comunidad Europea (DO No L 306 de 30. 11. 1994, p. 5).

**Convocatoria de manifestaciones de interés para la elaboración de una lista de personas u organizaciones que asistirán a la Comisión en áreas relacionadas con el programa de investigación y desarrollo tecnológico de la Comunidad Europea en materia de formación profesional y movilidad de los investigadores (FMI)**

(95/C 148/10)

1. **Autoridad adjudicadora:** Comisión Europea, Dirección General de Ciencia, Investigación y Desarrollo (DG XII), rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.

2. **Tipo:** Convocatoria de manifestaciones de interés. Las personas u organizaciones interesadas en integrar la lista de contratistas potenciales, quedan invitadas a presentar una candidatura de conformidad con las reglas enunciadas a continuación.

El servicio adjudicador elaborará una lista con los candidatos que reúnan los criterios indicados en el punto 8 mencionado más abajo.

La autoridad adjudicadora enviará el Pliego de condiciones a todos los candidatos que figuren en la lista, o a algunos de entre ellos seleccionados en función de los criterios especiales del contrato pertinente, cada vez que vaya a celebrar un contrato específico teniendo en cuenta los ámbitos descritos en el punto 3 a).

La lista que resulte del presente anuncio será utilizada únicamente para contratos cuyos importes estimados sean inferiores a los límites establecidos en las directivas que rigen los contratos públicos pertinentes.

La lista estará dividida en 2 sublistas, cada una de las cuales corresponde a uno de los tipos de servicio indicados en el punto 3 a).

3. a) **Descripción de los ámbitos comprendidos en la presente convocatoria de manifestaciones de interés:** La Comunidad Europea lleva a cabo actividades de investigación y desarrollo tecnológico que dan lugar a los programas específicos que se realizan en el seno de una serie de programas marco. El objetivo del presente anuncio es la elaboración de una lista de personas u organizaciones cualificadas para asistir a la Comisión en las actividades de gestión relacionadas con el programa FMI.

El programa comprende las ciencias exactas, naturales, económicas y de la gestión así como las ciencias sociales y humanas que contribuyen a los objetivos de IDT de la Comunidad. Estos ámbitos podrán incluir las siguientes materias: matemáticas y ciencias de la información, física, química, ciencias de la vida, ciencias de la tierra, ciencias técnicas, ciencias económicas, ciencias sociales y ciencias humanas.

Las actividades del programa relativas a los ámbitos arriba mencionados son:

- proyectos IDT (no específicos, investigación de base):
- redes de investigación,
- acceso a los medios a gran escala,
- investigación a través de actividades de formación,
- euroconferencias, escuelas de verano y cursos de formación práctica,
- desarrollo de recursos humanos para investigadores europeos,
- formación profesional de los investigadores,
- movilidad de investigadores y movilidad virtual,
- uso de técnicas de aprendizaje a distancia para la formación en la investigación,
- igualdad de oportunidades para los investigadores,
- evolución profesional en la investigación,
- impacto social y económico,
- riesgos tecnológicos,
- cohesión científica y técnica,
- mejor uso de las prácticas de gestión para redes de investigación y formación de jóvenes investigadores a los proyectos de IDT.

**El trabajo podrá versar sobre los servicios enumerados en las 2 sublistas:**

**Sublista 1 (COO):** Asistencia a la gestión, coordinación y seguimiento de proyectos de IDT (control científico y técnico, análisis de documentos, evaluación del potencial industrial de los proyectos de IDT, evaluación posterior de los proyectos, organización de conferencias y grupos de trabajo, etc.).

**Sublista 2 (ETU):** Estudio general o técnico de temas relacionados con los programas y proyectos de investigación (estudio de las necesidades del mercado, tendencias científicas y tecnológicas y temas sobre aspectos sociales o medioambientales, etc.).

- b) *Tipo de contratos que serán celebrados*: servicios.
4. *Lugar de entrega de los suministros, de ejecución de las obras y de las prestaciones de servicios*: véase la invitación a licitar.
5. *Período de validez de la lista resultante de la convocatoria de manifestaciones de interés*: la lista permanecerá válida durante 3 años a partir de la fecha indicada en el punto 10.
6. *En su caso, forma jurídica que adoptará la agrupación de prestadores de servicios adjudicataria del contrato*: ninguna indicación.
7. a) *Dirección a la cual deben dirigirse las candidaturas*: Comisión Europea, Dirección General XII, Dirección G, anuncio publicado en el DO n.º..., MO75 4/13, de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.
- b) *Las candidaturas, junto con la totalidad de la documentación indicada en el punto 8, deberá presentarse de la siguiente manera*: las candidaturas se enviarán por correo a la dirección mencionada más arriba.
- El margen superior izquierdo del sobre llevará la siguiente mención: «Referencia del anuncio en el DO:..., Sublista n.º...».
- Los servicios de la Comisión acusarán recibo de la documentación.
8. *Lista completa de la información y documentos relativos a la situación personal del candidato, informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones económicas y técnicas mínimas requeridas*:
- la candidatura estará debidamente cumplimentada y firmada;
  - datos personales del candidato: nombre, dirección, números de teléfono y telefax, responsable que debe contactarse; detalles de las cualificaciones profesionales y de la experiencia en las áreas técnicas descritas en el punto 3 a) (detalles que deben proporcionarse junto con la candidatura). Curriculum vitae de todas las personas que puedan ser propuestas por una organización, o de los candidatos individuales;
  - documentación relativa a la capacidad financiera del candidato (informes económicos de los 3 últimos años, número de IVA);
  - documentación relativa a la situación jurídica del candidato (inscripción, si procede, en un registro comercial o profesional);
  - prueba de la capacidad del candidato para prestar los servicios descritos en el punto 3 a), en la(s) sublista(s) para la(s) cual(es) desea ser tenido en consideración. Detalles de la experiencia laboral pertinente (un mínimo de 5 años de experiencia), especialmente de carácter internacional;
  - información acerca de la capacidad del candidato para trabajar en dos lenguas comunitarias como mínimo.
9. *Información adicional*: Los formularios de candidatura podrán obtenerse en la dirección indicada en el punto 7 a).
- Los candidatos deberán notificar a la Comisión cualquier modificación en su vida profesional, operada dentro del período de validez de la convocatoria, para permitir la actualización de la lista.
10. *Fecha de envío del anuncio*: 2. 6. 1995.
11. *Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales*: 2. 6. 1995.

**Convocatoria de manifestaciones de interés para la elaboración de una lista de personas u organizaciones que asistirán a la Comisión en los programas de investigación de la Comunidad Europea en el ámbito de las tecnologías industriales y de los materiales (Brite-Euram III), normas, medidas y pruebas y de la investigación en el sector del acero CECA**

(95/C 148/11)

1. **Autoridad adjudicadora:** Comisión Europea, Dirección General de Ciencia, Investigación y desarrollo (DG XII), rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.

2. **Tipo:** convocatoria de manifestaciones de interés. Las personas u organizaciones interesadas en integrar la lista de contratistas potenciales, quedan invitadas a presentar una candidatura de conformidad con las reglas enunciadas a continuación.

El servicio adjudicador elaborará una lista con los candidatos que reúnan los criterios indicados en el punto 8 mencionado más abajo.

La autoridad adjudicadora enviará el Pliego de condiciones a todos los candidatos que figuren en la lista, o a algunos de entre ellos seleccionados en función de los criterios especiales del contrato pertinente, cada vez que vaya a concluir un contrato específico teniendo en cuenta los ámbitos descritos en el punto 3. a).

La lista que resulte del presente anuncio será utilizada únicamente para contratos cuyos importes estimados sean inferiores a los límites establecidos en las directivas que rigen los contratos públicos pertinentes.

La lista estará dividida en 3 sublistas, cada una de las cuales corresponde a uno de los tipos de servicio indicados en el punto 3. a).

3. a) **Descripción de los ámbitos comprendidos en la presente convocatoria de manifestaciones de interés:** La Comunidad Europea lleva a cabo actividades de investigación y desarrollo tecnológico que dan lugar a los programas específicos que se realizan en el seno de una serie de programas marco. El objetivo del presente anuncio es la elaboración de una lista de personas u organizaciones cualificadas para asistir a la Comisión en las actividades de gestión relacionadas con las tecnologías industriales y de los materiales, normas, medidas y pruebas, y los programas de investigación en el sector del acero CECA en los siguientes ámbitos:

- incorporación de nuevas tecnologías en los sistemas de producción,
- desarrollo de tecnologías de producción limpias,
- gestión racional de las materias primas,
- seguridad y fiabilidad de los sistemas de producción,

— factores humanos y de organización en de los sistemas de producción

— ingeniería de materiales,

— nuevas metodologías en el diseño y fabricación de productos,

— calidad y fiabilidad de los materiales y productos,

— tecnologías para la recuperación de productos al final de su ciclo de vida

— diseño de aviones e integración de sistemas,

— producción de aviones,

— tecnologías para la mejora del rendimiento de aviones,

— tecnologías medioambientales,

— tecnologías para la seguridad de los aviones,

— tecnologías para la operación de aviones,

— concepción de vehículos e integración de sistemas,

— producción de vehículos,

— tecnologías para la mejora del rendimiento de vehículos,

— tecnologías para la seguridad de los vehículos,

— tecnologías para la operación de vehículos,

**Los trabajos podrán versar sobre los servicios enumerados en las 3 sublistas:**

**Sublista 1 (COO):** asistencia para la gestión, coordinación y seguimiento de proyectos de IDT (control científico y técnico, análisis de documentos, evaluación del potencial industrial de los proyectos de IDT, evaluación posterior de los proyectos, organización de conferencias y grupos de trabajo, etc.).

**Sublista 2 (ETU):** estudios generales o técnicos sobre temas relacionados con los programas y proyectos de investigación (estudio de las necesidades del mercado, tendencias científicas y tecnológicas y temas relacionados con aspectos sociales y medioambientales, etc.).

**Sublista 3 (EXP):** asistencia y apoyo para la explotación de los resultados de los proyectos IDT (búsqueda de colaboradores industriales, convenios sobre licencias, ingeniería financiera, asistencia jurídica para la protección de los derechos de la propiedad industrial, formación profesional, etc.).

Este último servicio deberá ejecutarse de conformidad con la tercera actividad del cuarto programa marco: difusión y explotación de los resultados.

b) *Tipo de contratos que serán celebrados:* servicios.

4. *Lugar de entrega de los suministros, de ejecución de las obras y de las prestaciones de servicios:* véase la invitación a licitar.

5. *Período de validez de la lista resultante de la convocatoria de manifestaciones de interés:* la lista permanecerá válida durante 3 años a partir de la fecha indicada en el punto 10.

6. *En su caso, forma jurídica que adoptará la agrupación de prestadores de servicios adjudicataria del contrato:* ninguna indicación.

7. a) *Dirección a la cual deben dirigirse las candidaturas:* Comisión Europea, Dirección General XII, Dirección C, anuncio publicado en el DO nº., MO75 2/28, rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.

b) *Las candidaturas, junto con la totalidad de la documentación indicada en el punto 8, deberán presentarse de la siguiente manera:* las candidaturas se enviarán por correo a la dirección mencionada más arriba. El margen superior izquierdo del sobre llevará la siguiente mención:

Referencia del anuncio en el DO..., Sublista nº..

Los servicios de la Comisión acusarán recibo de la documentación.

8. *Lista completa de la información y documentos relativos a la situación personal del candidato, informa-*

*ciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas económicas y técnicas requeridas:*

— la candidatura estará debidamente rellena y firmada;

— datos personales del candidato: nombre, dirección, números de teléfono, telefax, responsable que debe contactarse; detalles de las cualificaciones profesionales y de la experiencia en las áreas técnicas descritas en el punto 3. a) (detalles que deben proporcionarse junto con la candidatura). Curriculum vitae de todas las personas que puedan ser propuestas por una organización, o de los candidatos individuales;

— documentación relativa a la capacidad financiera del candidato (informes económicos de los 3 últimos años, número de IVA);

— documentación relativa a la situación jurídica del candidato (inscripción, si procede, en un registro comercial o profesional);

— prueba de la capacidad del candidato para prestar los servicios descritos en el punto 3. a), en la(s) sublista(s) para la(s) cual(es) desea ser tenido en consideración. Detalles de la experiencia laboral pertinente (un mínimo de 5 años de experiencia), especialmente de carácter internacional;

— información acerca de la capacidad del candidato para trabajar en dos lenguas comunitarias como mínimo.

9. *Información adicional:* Los formularios de candidatura podrán obtenerse en la dirección indicada en el punto 7. a).

Los candidatos deberán notificar a la Comisión de toda modificación en su vida profesional, operada dentro del período de validez de la convocatoria, para permitir la actualización de la lista.

10. *Fecha de envío del anuncio:* 2. 6. 1995.

11. *Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales:* 2. 6. 1995.

**Convocatoria de manifestaciones de interés para la elaboración de una lista de personas u organizaciones que asistirán a la Comisión en el ámbito del programa de investigación de la Comunidad Europea en los sectores de las ciencias y tecnologías del medio ambiente, del clima y del mar**

(95/C 148/12)

1. **Entidad adjudicadora:** Comisión Europea, Dirección General de Ciencia, investigación y desarrollo (DG XII), rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.

2. **Tipo:** Convocatoria de manifestaciones de interés. Las personas u organizaciones interesadas en integrar la lista de contratistas potenciales, quedan invitadas a presentar una candidatura de conformidad con las reglas enunciadas a continuación.

El servicio adjudicador elaborará una lista con los candidatos que reúnan los criterios indicados en el punto 8 mencionado más abajo.

La autoridad adjudicadora enviará el Pliego de condiciones a todos los candidatos que figuren en la lista, o a algunos de entre ellos seleccionados en función de los criterios especiales del contrato pertinente, cada vez que vaya a concluir un contrato específico teniendo en cuenta los ámbitos descritos en el punto 3. a).

La lista que resulte del presente anuncio será utilizada únicamente para contratos cuyos importes estimados sean inferiores a los límites establecidos en las directivas que rigen los contratos públicos pertinentes.

La lista estará dividida en 3 sublistas, cada una de las cuales corresponde a uno de los tipos de servicio indicados en el punto 3. a).

3. a) **Descripción de los ámbitos comprendidos por la presente convocatoria de manifestaciones de interés:** La Comunidad Europea lleva a cabo actividades de investigación y desarrollo tecnológico que dan lugar a los programas específicos que se realizan en el seno de una serie de programas marco. El objetivo del presente anuncio es la elaboración de una lista de personas u organizaciones cualificadas para asistir a la Comisión en las actividades de gestión de los programas científicos y tecnológicos relativos al medio ambiente, clima y mar, en los siguientes ámbitos:

Programa para el medio ambiente y el clima:

- cambios climáticos e impacto en los recursos naturales,
- física y química atmosférica, procesos de la biosfera,
- instrumentos, técnicas y métodos de control medioambiental,

— tecnologías y métodos de protección del medio ambiente,

— tecnologías de pronóstico, prevención y reducción de los riesgos naturales,

— investigación metodológica y proyectos piloto para las técnicas espaciales aplicadas al control medioambiental,

— I&D de la tecnología de sensores avanzados para las técnicas espaciales aplicadas al control medioambiental,

— Centro de Observación de la Tierra (CEO),

— fuerzas directrices económicas y sociales e impacto del cambio medioambiental,

— respuestas económicas y sociales a las soluciones medioambientales,

— desarrollo sostenible y cambios tecnológicos,

— integración de consideraciones científicas y socioeconómicas en la elaboración de las políticas medioambientales.

Programa de ciencia y tecnología marinas:

— investigación de sistemas marinos,

— medio ambiente marino extremo,

— investigación marítima regional,

— investigación marítima costera y de epicontinental,

— ingeniería costera y defensas naturales,

— tecnologías genéricas marinas,

— sistemas avanzados para tecnologías marinas,

— modelización, gestión de datos oceánicos y control de calidad en la investigación y aplicaciones operacionales,

— uso de equipo experimental pesado, embarcaciones de investigación y equipo modular correspondiente, instalaciones informáticas de importancia y otros recursos técnicos en EEE,

- diseño de componentes y sistemas para equipo avanzado y pesado,
- técnicas y normas de calibrado para instrumental marino y equipo de observación.

**El trabajo podrá versar sobre los temas enumerados en las 3 sublistas:**

**Sublista 1 (COO):** asistencia para la gestión, coordinación y seguimiento de proyectos de IDT (control científico y técnico, análisis de documentos, evaluación del potencial industrial de los proyectos de IDT, evaluación posterior de los proyectos, organización de conferencias, talleres de trabajo, etc.).

**Sublista 2 (ETU):** estudios generales o técnicos de temas relacionados con los proyectos de investigación (estudio de las necesidades del mercado, tendencias científicas y tecnológicas y temas sobre aspectos sociales o medioambientales, etc.).

**Sublista 3 (EXP):** asistencia y apoyo para la explotación de los resultados de los proyectos de IDT (búsqueda de colaboradores industriales, convenios sobre licencias, ingeniería financiera, asistencia jurídica para la protección de los derechos de la propiedad industrial, formación profesional, etc.).

Este último servicio deberá ejecutarse de conformidad con la tercera actividad del cuarto programa marco: difusión y explotación de los resultados.

b) **Tipo de contratos que serán celebrados:** servicios.

4. **Lugar de entrega de los suministros, de ejecución de las obras y de las prestaciones de servicios:** véase la invitación a licitar.
5. **Período de validez de la lista resultante de la convocatoria de manifestaciones de interés:** la lista permanecerá válida durante 3 años a partir de la fecha indicada en el punto 10.
6. **En su caso, forma jurídica que adoptará la agrupación de prestadores de servicios adjudicataria del contrato:** ninguna indicación.
7. a) **dirección a la cual deben dirigirse las candidaturas:** Comisión Europea, Dirección General XII, Dirección D, referencia del anuncio nº., SDME 3/24, rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.

b) **Las candidaturas, junto con la totalidad de la documentación indicada en el punto 8, deberá presentarse de la siguiente manera:** las candidaturas se enviarán por correo a la dirección mencionada más arriba.

El margen superior izquierdo del sobre llevará la siguiente mención:

Referencia del anuncio en el DO:..., Sublista nº..

Los servicios de la Comisión acusarán recibo de la documentación.

8. **Lista completa de la información y documentos relativos a la situación personal del candidato, informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas económicas y técnicas requeridas:**

- la candidatura estará debidamente rellena y firmada;
  - datos personales del candidato: nombre, dirección, números de teléfono, telefax, responsable que debe contactarse, detalles de las cualificaciones profesionales y de la experiencia en las áreas técnicas descritas en el punto 3. a) (detalles que deben proporcionarse junto con la candidatura). Curriculum vitae de todas las personas que puedan ser propuestas por una organización, o de los candidatos individuales;
  - documentación relativa a la capacidad financiera del candidato (informes económicos de los 3 últimos años, número de IVA);
  - documentación relativa a la situación jurídica del candidato (inscripción, si procede, en un registro comercial o profesional);
  - prueba de la capacidad del candidato para prestar los servicios descritos en el punto 3. a), en la(s) sublista(s) para la(s) cual(es) desea ser tenido en consideración. Detalles de la experiencia laboral pertinente (un mínimo de 5 años de experiencia), especialmente de carácter internacional;
  - información acerca de la capacidad del candidato para trabajar en dos lenguas comunitarias como mínimo.
9. **Información adicional:** Los formularios de candidatura podrán obtenerse en la dirección indicada en el punto 7. a).

Los candidatos deberán notificar a la Comisión de toda modificación en su vida profesional, operada dentro del período de validez de la convocatoria, para permitir la actualización de la lista.

10. **Fecha de envío del anuncio:** 2. 6. 1995.

11. **Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales:** 2. 6. 1995.

**Convocatoria de manifestaciones de interés para la elaboración de una lista de personas u organizaciones que asistirán a la Comisión en los ámbitos relativos al programa de investigación y desarrollo tecnológico comunitario en materia de biotecnología**

(95/C 148/13)

1. **Entidad adjudicadora:** Comisión Europea, Dirección General de Ciencia, investigación y desarrollo (DG XII), rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.

2. **Tipo:** Convocatoria de manifestaciones de interés. Las personas u organizaciones interesadas en integrar la lista de contratistas potenciales, quedan invitadas a presentar una candidatura de conformidad con las reglas enunciadas a continuación.

El servicio adjudicador elaborará una lista con los candidatos que reúnan los criterios indicados en el punto 8 mencionado más abajo.

La autoridad adjudicadora enviará el Pliego de condiciones a todos los candidatos que figuren en la lista, o a algunos de entre ellos seleccionados en función de los criterios especiales del contrato pertinente, cada vez que vaya a concluir un contrato específico teniendo en cuenta los ámbitos descritos en el punto 3. a).

La lista que resulte del presente anuncio será utilizada únicamente para contratos cuyos importes estimados sean inferiores a los límites establecidos en las directivas que rigen los contratos públicos pertinentes.

La lista estará dividida en 3 sublistas, cada una de las cuales corresponde a uno de los tipos de servicio indicados en el punto 3. a).

3. a) **Descripción de los ámbitos comprendidos por la presente convocatoria de manifestaciones de interés:** La Comunidad Europea lleva a cabo actividades de investigación y desarrollo tecnológico que dan lugar a programas específicos que son realizados en el seno de una serie de programas marco. El objetivo del presente anuncio es la elaboración de una lista de personas u organizaciones cualificadas para asistir a la Comisión en la gestión de actividades relacionadas con el programa de biotecnología en los siguientes ámbitos:

- fábricas celulares,
- análisis del genoma,
- biotecnología vegetal y animal,
- comunicación celular en neurociencias,
- inmunología y ciencia genérica de las vacunas,

- biología estructural,
- investigación prenormativa, biodiversidad y aceptabilidad social,
- infraestructuras.

**Los trabajos podrán referirse a servicios enumerados en las 3 sublistas:**

**Sublista 1 (COO):** asistencia para la gestión, coordinación y seguimiento de proyectos IDT (control científico y técnico, análisis de documentos, evaluación del potencial industrial de los proyectos IDT, evaluación previa y posterior de los proyectos, organización de conferencias y seminarios, etc.).

**Sublista 2 (ETU):** estudios generales o técnicos de temas relacionados con los proyectos de investigación (estudio de las necesidades del mercado, tendencias científicas y tecnológicas y temas sobre aspectos sociales o medioambientales, etc.).

**Sublista 3 (EXP):** asistencia y apoyo para la explotación de los resultados de los proyectos IDT (búsqueda de colaboradores industriales, convenios sobre licencias, ingeniería financiera, asistencia jurídica para la protección de los derechos de la propiedad industrial, formación profesional, etc.).

Este último servicio deberá ejecutarse de conformidad con la tercera actividad del cuarto programa marco: difusión y explotación de los resultados.

b) **Tipo de contratos que serán celebrados:** servicios.

4. **Lugar de entrega de los suministros, de ejecución de las obras y de las prestaciones de servicios:** véase la invitación a licitar.
5. **Período de validez de la lista resultante de la convocatoria de manifestaciones de interés:** la lista permanecerá válida durante 3 años a partir de la fecha indicada en el punto 10.
6. **En su caso, forma jurídica que adoptará la agrupación de prestadores de servicios adjudicataria del contrato:** ninguna indicación.

7. a) ***dirección a la cual deben dirigirse las candidaturas:*** Comisión Europea, Dirección General XII, Dirección E/1, referencia del anuncio nº., SDME 2/66, rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.

b) ***Las candidaturas, junto con la totalidad de la documentación indicada en el punto 8, deberá presentarse de la siguiente manera:*** las candidaturas se enviarán por correo a la dirección mencionada más arriba.

El margen superior izquierdo del sobre llevará la siguiente mención: Referencia del anuncio en el DO: ..., Sublista nº..

Los servicios de la Comisión acusarán recibo de la documentación.

8. ***Lista completa de la información y documentos relativos a la situación personal del candidato, informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas económicas y técnicas requeridas:***

— la candidatura estará debidamente rellenada y firmada;

— datos personales del candidato: nombre, dirección, números de teléfono, telefax, contacto de un responsable; detalles de las cualificaciones profesionales y de la experiencia en las áreas técnicas descritas en el punto 3 a) (detalles que deben proporcionarse junto con la candidatura). Curriculum vitae de todas las personas que puedan ser propuestas por una organización, o de los candidatos individuales;

— documentación relativa a la capacidad financiera del candidato (informes económicos de los 3 últimos años, número de IVA);

— documentación relativa a la situación jurídica del candidato (inscripción, si procede, en un registro comercial o profesional);

— prueba de la capacidad del candidato para prestar los servicios descritos en el punto 3 a), en la(s) sublista(s) para la(s) cual(es) desea ser tenido en consideración. Informaciones sobre la experiencia laboral pertinente (un mínimo de 5 años de experiencia), especialmente a nivel internacional;

— información acerca de la capacidad del candidato para trabajar en dos lenguas comunitarias como mínimo.

9. ***Información adicional:*** Los formularios de candidatura podrán obtenerse en la dirección indicada en el punto 7. a).

Los candidatos deberán notificar a la Comisión toda modificación de su vida profesional, operada dentro del período de validez de la convocatoria, para permitir la actualización de la lista.

10. ***Fecha de envío del anuncio:*** 2. 6. 1995.

11. ***Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales:*** 2. 6. 1995.

**Convocatoria de manifestaciones de interés para la elaboración de una lista de personas u organizaciones que asistirán a la Comisión en los ámbitos relativos al programa comunitario de investigación y desarrollo tecnológico en materia de biomedicina y de salud**

(95/C 148/14)

1. **Entidad adjudicadora:** Comisión Europea, Dirección General de Ciencia, Investigación y Desarrollo (DG XII), rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.

2. **Tipo:** Convocatoria de manifestaciones de interés. Las personas u organizaciones interesadas en integrar la lista de contratistas potenciales, quedan invitadas a presentar una candidatura de conformidad con las reglas enunciadas a continuación.

El servicio adjudicador elaborará una lista con los candidatos que reúnan los criterios indicados en el punto 8 mencionado más abajo.

La autoridad adjudicadora enviará el Pliego de condiciones a todos los candidatos que figuren en la lista, o a algunos de entre ellos seleccionados en función de los criterios especiales del contrato pertinente, cada vez que vaya a celebrar un contrato específico teniendo en cuenta los ámbitos descritos en el punto 3 a).

La lista que resulte del presente anuncio será utilizada únicamente para contratos cuyos importes estimados sean inferiores a los límites establecidos en las directivas que rigen los contratos públicos pertinentes.

La lista estará dividida en 3 sublistas, cada una de las cuales corresponde a uno de los tipos de servicio indicados en el punto 3 a).

3. a) **Descripción de los ámbitos comprendidos por la presente convocatoria de manifestaciones de interés:** La Comunidad Europea lleva a cabo actividades de investigación y desarrollo tecnológico que dan lugar a programas específicos que son realizados en el seno de una serie de programas marco. El objetivo del presente anuncio es la elaboración de una lista de personas u organizaciones calificadas para asistir a la Comisión en las actividades de gestión relacionadas con los programas de medio ambiente y clima, ciencias y tecnologías marinas en los siguientes ámbitos:

- investigación en el ámbito de los productos farmacéuticos,
- investigación en el ámbito de la tecnología y de la ingeniería biomédica,
- investigación sobre el cerebro,

— investigación sobre las enfermedades que presenten un impacto socioeconómico - de la investigación fundamental a la práctica clínica:

— investigación sobre el cáncer,

— investigación sobre el SIDA, la tuberculosis y cualquier otra enfermedad infecciosa,

— investigación en el ámbito cardiovascular,

— investigación sobre las enfermedades crónicas, el envejecimiento y las enfermedades relacionadas con la edad,

— investigación sobre la medicina del trabajo y la higiene,

— investigación sobre las enfermedades raras,

— investigación sobre el genoma humano,

— investigación sobre la salud pública, incluida la investigación sobre los servicios de la salud,

— ética biomédica.

El trabajo podrá versar sobre los temas enumerados en las 3 sublistas:

**Sublista 1 (COO):** asistencia para la gestión, coordinación y seguimiento de proyectos de IDT (control científico y técnico, análisis de documentos, evaluación del potencial industrial de los proyectos de IDT, evaluación previa y posterior de los proyectos, organización de conferencias y seminarios, etc.).

**Sublista 2 (ETU):** estudios generales o técnicos de temas relacionados con los proyectos de investigación (estudio de las necesidades del mercado, tendencias científicas y tecnológicas y temas sobre aspectos sociales o medioambientales, etc.).

**Sublista 3 (EXP):** asistencia y apoyo para la explotación de los resultados de los proyectos de IDT (búsqueda de colaboradores industriales,

convenios sobre licencias, ingeniería financiera, asistencia jurídica para la protección de los derechos de la propiedad industrial, formación profesional, etc.).

Este último servicio deberá ejecutarse de conformidad con la tercera actividad del cuarto programa marco: difusión y explotación de los resultados.

b) **Tipo de contratos que serán celebrados:** servicios.

4. **Lugar de entrega de los suministros, de ejecución de las obras y de las prestaciones de servicios:** véase la invitación a licitar.
5. **Período de validez de la lista resultante de la convocatoria de manifestaciones de interés:** la lista permanecerá válida durante 3 años a partir de la fecha indicada en el punto 10.
6. **En su caso, forma jurídica que adoptará la agrupación de prestadores de servicios adjudicataria del contrato:** ninguna indicación.
7. a) **Dirección a la cual deben dirigirse las candidaturas:** Comisión Europea, Dirección General XII, Dirección E/4, referencia del anuncio nº., SDME 2/79, rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.
- b) **Las candidaturas, junto con la totalidad de la documentación indicada en el punto 8, deberán presentarse de la siguiente manera:** las candidaturas se enviarán por correo a la dirección mencionada más arriba.  
  
El margen superior izquierdo del sobre llevará la siguiente mención:  
  
Referencia del anuncio en el DO:...  
  
Sublista nº..  
  
Los servicios de la Comisión acusarán recibo de la documentación.
8. **Lista completa de la información y documentos relativos a la situación personal del candidato, informa-**

**ciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas económicas y técnicas requeridas:**

- la candidatura estará debidamente cumplimentada y firmada;
  - datos personales del candidato: nombre, dirección, números de teléfono y telefax, contacto de un responsable; detalles de las cualificaciones profesionales y de la experiencia en las áreas técnicas descritas en el punto 3 a) (detalles que deben proporcionarse junto con la candidatura). Curriculum vitae de todas las personas que puedan ser propuestas por una organización, o de los candidatos individuales;
  - documentación relativa a la capacidad financiera del candidato (informes económicos de los 3 últimos años, número de IVA);
  - documentación relativa a la situación jurídica del candidato (inscripción, si procede, en un registro comercial o profesional);
  - prueba de la capacidad del candidato para prestar los servicios descritos en el punto 3 a), en la(s) sublista(s) para la(s) cual(es) desea ser tenido en consideración. Detalles de la experiencia laboral pertinente (un mínimo de 5 años de experiencia), especialmente de carácter internacional;
  - información acerca de la capacidad del candidato para trabajar en dos lenguas comunitarias como mínimo.
9. **Información adicional:** Los formularios de candidatura podrán obtenerse en la dirección indicada en el punto 7 a).  
  
Los candidatos deberán notificar a la Comisión cualquier modificación de su vida profesional, operada dentro del período de validez de la convocatoria, para permitir la actualización de la lista.
  10. **Fecha de envío del anuncio:** 2. 6. 1995.
  11. **Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales:** 2. 6. 1995.

**Convocatoria de manifestaciones de interés para la elaboración de una lista de personas y organizaciones que asistirán a la Comisión en el ámbito del programa de investigación y desarrollo tecnológico de la Comunidad Europea, en materia de agricultura y pesca (incluyendo la agroindustria, tecnologías de la alimentación, silvicultura, acuicultura y desarrollo rural)**

(95/C 148/15)

1. **Autoridad adjudicadora:** Comisión Europea, Dirección General de Agricultura (DG VI), rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.

Comisión Europea, Dirección General de Ciencia, Investigación y Desarrollo (DG XII), rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.

Comisión Europea, Dirección General de Pesca (DG XIV), rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.

2. **Tipo:** convocatoria de manifestaciones de interés. Las personas u organizaciones interesadas en integrar la lista de contratistas potenciales, quedan invitadas a presentar una candidatura de conformidad con las reglas enunciadas a continuación.

El servicio adjudicador elaborará una lista con los candidatos que reúnan los criterios indicados en el punto 8 mencionado más abajo.

La autoridad adjudicadora enviará el Pliego de condiciones a todos los candidatos que figuren en la lista, o a algunos de entre ellos seleccionados en función de los criterios especiales del contrato pertinente, cada vez que vaya a concluir un contrato específico teniendo en cuenta los ámbitos descritos en el punto 3 a).

La lista que resulte del presente anuncio será utilizada únicamente para contratos cuyos importes estimados sean inferiores a los límites establecidos en las directivas que rigen los contratos públicos pertinentes.

La lista estará dividida en 3 sublistas, cada una de las cuales corresponde a uno de los tipos de servicio indicados en el punto 3 a).

3. a) **Descripción de los ámbitos comprendidos por la presente convocatoria de manifestaciones de interés:** La Comunidad Europea lleva a cabo actividades de investigación y desarrollo tecnológico que dan lugar a programas específicos que son realizados en el seno de una serie de programas marco. El objetivo del presente anuncio es la elaboración de una lista de personas u organizaciones cualificadas para asistir a la Comisión en las actividades de gestión relacionadas con el programa de agricultura y pesca (FAIR) en los siguientes ámbitos:

— producción integrada y cadenas de procesamiento,

— metodologías de procesamiento y estimaciones («scaling-up»),

— ciencia genérica y tecnologías avanzadas para la producción de alimentos nutritivos,

— agricultura, silvicultura y desarrollo rural,

— pesca y acuicultura.

**El trabajo podrá concernir los servicios enumerados en las 3 sublistas:**

**Sublista 1 (COO):** asistencia a la gestión, coordinación y seguimiento de los proyectos IDT (control científico y técnico, análisis de documentos, evaluación del potencial industrial de los proyectos IDT, evaluación previa y posterior de los proyectos, organización de conferencias y grupos de trabajo, etc.).

**Sublista 2 (ETU):** estudios generales o técnicos acerca de temas relacionados con los programas y proyectos de investigación (estudios de las necesidades del mercado, las tendencias científicas y tecnológicas, así como de temas sociales y medioambientales, etc.).

**Sublista 2 (EXP):** asistencia y apoyo para la explotación de los resultados de los proyectos IDT (búsqueda de colaboradores industriales, convenios sobre licencia, ingeniería financiera y asistencia jurídica para la protección de los derechos de la propiedad industrial, formación profesional, etc.).

Este último servicio deberá ejecutarse de conformidad con la tercera actividad del cuarto programa marco: difusión y explotación de los resultados.

- b) **Tipo de contratos que serán celebrados:** servicios.

4. **Lugar de entrega de los suministros, de ejecución de las obras y de las prestaciones de servicios:** véase la invitación a licitar.

5. **Período de validez de la lista resultante de la convocatoria de manifestaciones de interés:** la lista permanecerá válida durante 3 años a partir de la fecha indicada en el punto 10.
6. **En su caso, forma jurídica que adoptará la agrupación de prestadores de servicios adjudicataria del contrato:** ninguna indicación.
7. a) **dirección a la cual deben dirigirse las candidaturas:** Comisión Europea, Dirección General VI, XII y XIV, Secretaría del Programa FAIR, anuncio publicado en el DO nº., DG XII Dirección E/2, SDME 2/14, rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.
- b) **Las candidaturas, junto con la totalidad de la documentación indicada en el punto 8, deberá presentarse de la siguiente manera:** las candidaturas se enviarán por correo a la dirección mencionada más arriba.
- El margen superior izquierdo del sobre llevará la siguiente mención:
- OJ Referencia del anuncio en el DO:..., Sublista N.....
- Los servicios de la Comisión acusarán recibo de la documentación.
8. **Lista completa de la información y documentos relativos a la situación personal del candidato, informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas económicas y técnicas requeridas:**
- la candidatura estará debidamente rellena y firmada;
  - datos personales del candidato: nombre, dirección, números de teléfono, fax, telefax, contacto de un responsable; detalles de las cualificaciones profesionales y de la experiencia en las áreas técnicas descritas en el punto 3 a) (detalles que deben proporcionarse junto con la candidatura). Curriculum vitae de todas las personas que puedan ser propuestas por una organización, o de los candidatos individuales;
  - documentación relativa a la capacidad financiera del candidato (informes económicos de los 3 últimos años, número de IVA);
  - documentación relativa a la situación jurídica del candidato (inscripción, si procede, en un registro comercial o profesional);
  - prueba de la capacidad del candidato para prestar los servicios descritos en el punto 3 a), en la(s) sublista(s) para la(s) cual(es) desea ser tenido en consideración. Detalles de la experiencia laboral pertinente (un mínimo de 5 años de experiencia), especialmente de carácter internacional;
  - información acerca de la capacidad del candidato para trabajar en dos lenguas comunitarias como mínimo.
9. **Información adicional:** Los formularios de candidatura podrán obtenerse en la dirección indicada en el punto 7 a).
- Los candidatos deberán notificar a la Comisión de toda modificación de su vida profesional, operada dentro del período de validez de la convocatoria, para permitir la actualización de la lista.
10. **Fecha de envío del anuncio:** 2. 6. 1995.
11. **Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales:** 2. 6. 1995.

**Convocatoria de manifestaciones de interés para la elaboración de una lista de personas u organizaciones que asistirán a la Comisión en los sectores relacionados con el programa de investigación y desarrollo tecnológico en materia de energía no nuclear en la Comunidad Europea**

(95/C 148/16)

1. **Entidad adjudicadora:** Comisión Europea, Dirección General de Ciencia, Investigación y Desarrollo (DG XII), rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.

2. **Tipo:** Convocatoria de manifestaciones de interés. Las personas u organizaciones interesadas en integrar la lista de contratistas potenciales, quedan invitadas a presentar una candidatura de conformidad con las reglas enunciadas a continuación.

El servicio adjudicador elaborará una lista con los candidatos que reúnan los criterios indicados en el punto 8 mencionado más abajo.

La autoridad adjudicadora enviará el Pliego de condiciones a todos los candidatos que figuren en la lista, o a algunos de entre ellos seleccionados en función de los criterios especiales del contrato pertinente, cada vez que vaya a celebrar un contrato específico teniendo en cuenta los ámbitos descritos en el punto 3 a).

La lista que resulte del presente anuncio será utilizada únicamente para contratos cuyos importes estimados sean inferiores a los límites establecidos en las directivas que rigen los contratos públicos pertinentes.

La lista estará dividida en 3 sublistas, cada una de las cuales corresponde a uno de los tipos de servicio indicados en el punto 3 a).

3. a) **Descripción de los ámbitos comprendidos por la presente convocatoria de manifestaciones de interés:** La Comunidad Europea lleva a cabo actividades de investigación y desarrollo tecnológico que dan lugar a los programas específicos que se realizan en el seno de una serie de programas marco. El objetivo del presente anuncio es la elaboración de una lista de personas u organizaciones calificadas para asistir a la Comisión en las actividades de gestión relacionadas con la energía no nuclear:

- estrategia energética,
- uso racional de la energía,
- energías renovables,
- combustible fósil.

El trabajo podrá versar sobre los temas enumerados en las 3 sublistas:

**Sublista 1 (COO):** asistencia para la gestión, coordinación y seguimiento de proyectos de IDT (control científico y técnico, análisis de documen-

tos, evaluación del potencial industrial de los proyectos de IDT, evaluación «ex post» de los proyectos, organización de conferencias y seminarios, etc.).

**Sublista 2 (ETU):** estudios generales o técnicos de temas relacionados con los proyectos de investigación (estudio de las necesidades del mercado, tendencias científicas y tecnológicas y temas sobre aspectos sociales o medioambientales, etc.).

**Sublista 3 (EXP):** asistencia y apoyo para la explotación de los resultados de los proyectos de IDT (búsqueda de colaboradores industriales, convenios sobre licencias, ingeniería financiera, asistencia jurídica para la protección de los derechos de la propiedad industrial, formación profesional, etc.).

Este último servicio deberá ejecutarse de conformidad con la tercera actividad del cuarto programa marco: difusión y explotación de los resultados.

b) **Tipo de contratos que serán celebrados:** servicios.

4. **Lugar de entrega de los suministros, de ejecución de las obras y de las prestaciones de servicios:** véase la invitación a licitar.

5. **Período de validez de la lista resultante de la convocatoria de manifestaciones de interés:** la lista permanecerá válida durante 3 años a partir de la fecha indicada en el punto 10.

6. **En su caso, forma jurídica que adoptará la agrupación de prestadores de servicios adjudicataria del contrato:** ninguna indicación.

7. a) **dirección a la cual deben dirigirse las candidaturas:** Comisión Europea, Dirección General XII, Dirección F, referencia del anuncio nº., MO75 6/26, rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.

b) **Las candidaturas, junto con la totalidad de la documentación indicada en el punto 8, deberán presentarse de la siguiente manera:** las candidaturas se enviarán por correo a la dirección mencionada más arriba.

El margen superior izquierdo del sobre llevará la siguiente mención:

Referencia del anuncio en el DO:...

Sublista n...

Los servicios de la Comisión acusarán recibo de la documentación.

**8. Lista completa de la información y documentos relativos a la situación personal del candidato, informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas económicas y técnicas requeridas:**

- la candidatura estará debidamente cumplimentada y firmada;
- datos personales del candidato: nombre, dirección, números de teléfono y telefax, responsable que debe contactarse; detalles de las cualificaciones profesionales y de la experiencia en las áreas técnicas descritas en el punto 3 a) (detalles que deben proporcionarse junto con la candidatura). Curriculum vitae de todas las personas que puedan ser propuestas por una organización, o de los candidatos individuales;
- documentación relativa a la capacidad financiera del candidato (informes económicos de los 3 últimos años, número de IVA);

- documentación relativa a la situación jurídica del candidato (inscripción, si procede, en un registro comercial o profesional);
- prueba de la capacidad del candidato para prestar los servicios descritos en el punto 3 a), en la(s) sublista(s) para la(s) cual(es) desea ser tenido en consideración. Detalles de la experiencia laboral pertinente (un mínimo de 5 años de experiencia), especialmente de carácter internacional;
- información acerca de la capacidad del candidato para trabajar en dos lenguas comunitarias como mínimo.

**9. Información adicional:** Los formularios de candidatura podrán obtenerse en la dirección indicada en el punto 7 a).

Los candidatos deberán notificar a la Comisión cualquier modificación en su vida profesional, operada dentro del período de validez de la convocatoria, para permitir la actualización de la lista.

**10. Fecha de envío del anuncio:** 2. 6. 1995.

**11. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales:** 2. 6. 1995.

**Convocatoria de manifestaciones de interés para la elaboración de una lista de personas u organizaciones que asistirán a la Comisión en los sectores relacionados con el programa de investigación y desarrollo tecnológico de la Comunidad Europea de la Energía Atómica en materia de seguridad de la fisión nuclear**

(95/C 148/17)

1. **Entidad adjudicadora:** Comisión Europea, Dirección General de Ciencia, Investigación y Desarrollo (DG XII), rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.

2. **Tipo:** Convocatoria de manifestaciones de interés. Las personas u organizaciones interesadas en integrar la lista de contratistas potenciales, quedan invitadas a presentar una candidatura de conformidad con las reglas enunciadas a continuación.

El servicio adjudicador elaborará una lista con los candidatos que reúnan los criterios indicados en el punto 8 mencionado más abajo.

La autoridad adjudicadora enviará el Pliego de condiciones a todos los candidatos que figuren en la lista, o a algunos de entre ellos seleccionados en función de los criterios especiales del contrato pertinente, cada vez que vaya a celebrar un contrato específico teniendo en cuenta los ámbitos descritos en el punto 3 a).

La lista que resulte del presente anuncio será utilizada únicamente para contratos cuyos importes estimados sean inferiores a los límites establecidos en las directivas que rigen los contratos públicos pertinentes.

La lista estará dividida en 3 sublistas, cada una de las cuales corresponde a uno de los tipos de servicio indicados en el punto 3 a).

3. a) **Descripción de los ámbitos comprendidos por la presente convocatoria de manifestaciones de interés:** La Comunidad Europea de la Energía Atómica lleva a cabo actividades de investigación y desarrollo tecnológico que dan lugar a los programas específicos que se realizan en el seno de una serie de programas marco. El objetivo del presente anuncio es la elaboración de una lista de personas u organizaciones cualificadas para asistir a la Comisión en las actividades de gestión relacionadas con el programa de seguridad de la fisión nuclear en los siguientes ámbitos:

- enfoques innovadores,
- seguridad de los reactores,
- gestión y desclasificación de residuos,
- radioprotección,
- atenuación de situaciones accidentales.

El trabajo podrá versar sobre los temas enumerados en las 3 sublistas:

**Sublista 1 (COO):** asistencia para la gestión, coordinación y seguimiento de proyectos de IDT (control científico y técnico, análisis de documentos, evaluación del potencial industrial de los proyectos de IDT, evaluación «ex post» de los proyectos, organización de conferencias y talleres, etc.).

**Sublista 2 (ETU):** estudios generales o técnicos de temas relacionados con los proyectos de investigación (estudio de las necesidades del mercado, tendencias científicas y tecnológicas y temas sobre aspectos sociales o medioambientales, etc.).

**Sublista 3 (EXP):** asistencia y apoyo para la explotación de los resultados de los proyectos de IDT (búsqueda de colaboradores industriales, convenios sobre licencias, ingeniería financiera, asistencia jurídica para la protección de los derechos de la propiedad industrial, formación profesional, etc.).

b) *Tipo de contratos que serán celebrados:* servicios.

4. *Lugar de entrega de los suministros, de ejecución de las obras y de las prestaciones de servicios:* véase la invitación a licitar.
5. *Período de validez de la lista resultante de la convocatoria de manifestaciones de interés:* la lista permanecerá válida durante 3 años a partir de la fecha indicada en el punto 10.
6. *En su caso, forma jurídica que adoptará la agrupación de prestadores de servicios adjudicataria del contrato:* ninguna indicación.
7. a) *dirección a la cual deben dirigirse las candidaturas:* Comisión Europea, Dirección General XII, Dirección F/5, anuncio publicado en el nº., T/61 1/24, rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.
- b) *Las candidaturas, junto con la totalidad de la documentación indicada en el punto 8, deberá presentarse de la siguiente manera:* Las candidaturas se enviarán por correo a la dirección mencionada más arriba.

El margen superior izquierdo del sobre llevará la siguiente mención: «Referencia del anuncio en el DO:..., Sublista nº...».

Los servicios de la Comisión acusarán recibo de la documentación.

8. ***Lista completa de la información y documentos relativos a la situación personal del candidato, informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas económicas y técnicas requeridas:***

- la candidatura estará debidamente cumplimentada y firmada;
- datos personales del candidato: nombre, dirección, números de teléfono y telefax, responsable que debe contactarse; detalles de las cualificaciones profesionales y de la experiencia en las áreas técnicas descritas en el punto 3 a) (detalles que deben proporcionarse junto con la candidatura). Curriculum vitae de todas las personas que puedan ser propuestas por una organización, o de los candidatos individuales;
- documentación relativa a la capacidad financiera del candidato (informes económicos de los 3 últimos años, número de IVA);
- documentación relativa a la situación jurídica del candidato (inscripción, si procede, en un registro comercial o profesional);
- prueba de la capacidad del candidato para prestar los servicios descritos en el punto 3 a), en la(s) sublista(s) para la(s) cual(es) desea ser tenido en consideración. Detalles de la experiencia laboral pertinente (un mínimo de 5 años de experiencia), especialmente de carácter internacional;
- información acerca de la capacidad del candidato para trabajar en dos lenguas comunitarias como mínimo.

9. ***Información adicional:*** Los formularios de candidatura podrán obtenerse en la dirección indicada en el punto 7 a).

Los candidatos deberán notificar a la Comisión cualquier modificación en su vida profesional, operada dentro del período de validez de la convocatoria, para permitir la actualización de la lista.

10. ***Fecha de envío del anuncio:*** 2. 6. 1995.
11. ***Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales:*** 2. 6. 1995.

**Convocatoria de manifestaciones de interés para la elaboración de una lista de personas u organizaciones que asistirán a la Comisión en el ámbito del programa de investigación y formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica en materia de fusión termonuclear controlada**

(95/C 148/18)

1. **Autoridad adjudicadora:** Comisión Europea, Dirección General de Ciencia, investigación y desarrollo (DG XII), rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.

2. **Tipo:** convocatoria de manifestaciones de interés. Las personas u organizaciones interesadas en integrar la lista de contratistas potenciales, quedan invitadas a presentar una candidatura de conformidad con las reglas enunciadas a continuación.

El servicio adjudicador elaborará una lista con los candidatos que reúnan los criterios indicados en el punto 8 mencionado más abajo.

La autoridad adjudicadora enviará el Pliego de condiciones a todos los candidatos que figuren en la lista, o a algunos de entre ellos seleccionados en función de los criterios especiales del contrato pertinente, cada vez que vaya a concluir un contrato específico teniendo en cuenta los ámbitos descritos en el punto 3. a).

La lista que resulte del presente anuncio será utilizada únicamente para contratos cuyos importes estimados sean inferiores a los límites establecidos en las directivas que rigen los contratos públicos pertinentes.

La lista estará dividida en 3 sublistas, cada una de las cuales corresponde a uno de los tipos de servicio indicados en el punto 3. a).

3. a) **Descripción de los ámbitos comprendidos por la presente convocatoria de manifestaciones de interés:** La Comunidad Europea lleva a cabo actividades de investigación y desarrollo tecnológico que dan lugar a los programas específicos que se realizan en el seno de una serie de programas marco. El objetivo del presente anuncio es la elaboración de una lista de personas u organizaciones cualificadas para asistir a la Comisión en las actividades de gestión relacionadas con el programa de fusión termonuclear controlada en los siguientes ámbitos:

- actividades de la «etapa siguiente»,
- mejoras conceptuales,
- tecnología a largo plazo.

**El trabajo podrá versar sobre los temas enumerados en las 3 sublistas:**

**Sublista 1 (COO):** asistencia para la gestión, coordinación y seguimiento de proyectos de IDT (control científico y técnico, análisis de documentos, evaluación del potencial industrial de los proyectos de IDT, evaluación posterior de los proyectos, organización de conferencias y talleres de trabajo, etc.).

**Sublista 2 (ETU):** estudios generales o técnicos de temas relacionados con los proyectos de investigación (estudio de las necesidades del mercado, tendencias científicas y tecnológicas y temas sobre aspectos sociales o medioambientales, etc.).

**Sublista 3 (EXP):** asistencia y apoyo para la explotación de los resultados de los proyectos de IDT (búsqueda de colaboradores industriales, convenios sobre licencias, ingeniería financiera, asistencia jurídica para la protección de los derechos de la propiedad industrial, formación profesional, etc.).

Este último servicio deberá ejecutarse de conformidad con la tercera actividad del cuarto programa marco: difusión y explotación de los resultados.

b) **Tipo de contratos que serán celebrados:** servicios.

4. **Lugar de entrega de los suministros, de ejecución de las obras y de las prestaciones de servicios:** véase la invitación a licitar.

5. **Período de validez de la lista resultante de la convocatoria de manifestaciones de interés:** la lista permanecerá válida durante 3 años a partir de la fecha indicada en el punto 10.

6. **En su caso, forma jurídica que adoptará la agrupación de prestadores de servicios adjudicataria del contrato:** ninguna indicación.

7. a) **Dirección a la cual deben dirigirse las candidaturas:** Comisión Europea, Dirección General XII Dirección del programa Fusión, anuncio publicado en el DO nº., DG XII Dirección SDME 1/127, rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.

b) **Las candidaturas, junto con la totalidad de la documentación indicada en el punto 8, deberá presentarse de la siguiente manera:** las candidaturas se enviarán por correo a la dirección mencionada más arriba.

El margen superior izquierdo del sobre llevará la siguiente mención:

Referencia del anuncio en el DO:..., Sublista nº..

Los servicios de la Comisión acusarán recibo de la documentación.

8. **Lista completa de la información y documentos relativos a la situación personal del candidato, informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas económicas y técnicas requeridas:**

— la candidatura estará debidamente rellena y firmada;

— datos personales del candidato: nombre, dirección, números de teléfono, telefax, responsable que debe contactarse; detalles de las cualificaciones profesionales y de la experiencia en las áreas técnicas descritas en el punto 3. a) (detalles que deben proporcionarse junto con la candidatura).

Curriculum vitae de todas las personas que puedan ser propuestas por una organización, o de los candidatos individuales;

— documentación relativa a la capacidad financiera del candidato (informes económicos de los 3 últimos años, número de IVA);

— documentación relativa a la situación jurídica del candidato (inscripción, si procede, en un registro comercial o profesional);

— prueba de la capacidad del candidato para prestar los servicios descritos en el punto 3. a), en la(s) sublista(s) para la(s) cual(es) desea ser tenido en consideración. Detalles de la experiencia laboral pertinente (un mínimo de 5 años de experiencia), especialmente de carácter internacional;

— información acerca de la capacidad del candidato para trabajar en dos lenguas comunitarias como mínimo.

9. **Información adicional:** Los formularios de candidatura podrán obtenerse en la dirección indicada en el punto 7. a).

Los candidatos deberán notificar a la Comisión toda modificación en su vida profesional, operada dentro del período de validez de la convocatoria, para permitir la actualización de la lista.

10. **Fecha de envío del anuncio:** 2. 6. 1995.

11. **Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales:** 2. 6. 1995.

**Convocatoria de manifestaciones de interés para la elaboración de una lista de personas u organizaciones que asistirán a la Comisión en ámbitos del programa específico de la Comunidad Europea en materia de investigación socioeconómica (TSER)**

(95/C 148/19)

1. **Autoridad adjudicadora:** Comisión Europea, Dirección General de Ciencia, investigación y desarrollo (DG XII), rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.

2. **Tipo:** convocatoria de manifestaciones de interés. Las personas u organizaciones interesadas en integrar la lista de contratistas potenciales, quedan invitadas a presentar una candidatura de conformidad con las reglas enunciadas a continuación.

El servicio adjudicador elaborará una lista con los candidatos que reúnan los criterios indicados en el punto 8 mencionado más abajo.

La autoridad adjudicadora enviará el Pliego de condiciones a todos los candidatos que figuren en la lista, o a algunos de entre ellos seleccionados en función de los criterios especiales del contrato pertinente, cada vez que vaya a concluir un contrato específico teniendo en cuenta los ámbitos descritos en el punto 3. a).

La lista que resulte del presente anuncio será utilizada únicamente para contratos cuyos importes estimados sean inferiores a los límites establecidos en las directivas que rigen los contratos públicos pertinentes.

La lista estará dividida en 6 sublistas, cada una de las cuales corresponde a uno de los tipos de servicio indicados en el punto 3. a).

3. a) **Descripción de los ámbitos comprendidos por la presente convocatoria de manifestaciones de interés:** La Comunidad Europea lleva a cabo actividades de investigación y desarrollo tecnológico que dan lugar a los programas específicos que son realizados en el seno de una serie de programas marco. El objetivo del presente anuncio es la elaboración de una lista de personas u organizaciones cualificadas para asistir a la Comisión en las actividades de gestión relacionadas con el programa de específico de investigación socioeconómica (TSER) en los siguientes ámbitos:

- evaluación de las opciones políticas en materia de ciencia y tecnología en Europa,
- investigación en materia de educación y formación profesional,
- investigación en materia de exclusión y de integración social en Europa.

**El trabajo versará sobre los servicios enumerados en 6 las sublistas:**

**Sublista 1 (COO-EVAL):** asistencia en materia de gestión, coordinación y seguimiento de proyectos IDT en el área I del programa de trabajo titulado «Evaluación de las opciones políticas en materia de ciencia y tecnología en Europa» (control científico y técnico, análisis de documentos, evaluación «ex ante» y «ex post» de los proyectos, organización de conferencias y grupos de trabajo, etc.).

**Sublista 2 (ETU-EVAL):** estudio de temas relacionados con el programa de trabajo TSER en el área I «Evaluación de las opciones políticas en materia de ciencia y tecnología en Europa» en el programa de trabajo TSER.

Nota importante: quienes hubieran respondido a la convocatoria de manifestaciones de interés para formar parte de la «European Technology Assessment Network» (ETAN) (DO nº C 64, 15. 3. 1995) deberán indicar la documentación enviada a los servicios de la Comisión con relación a sus candidaturas para las sublistas 1 y 2.

**Sublista 3 (COO-EDU):** asistencia en materia de gestión, coordinación y seguimiento de proyectos IDT en el área II del programa de trabajo TSER «Investigación en materia de educación y formación profesional» (control científico y técnico, análisis de documentos, evaluación «ex ante» y «ex post» de los proyectos, organización de conferencias y talleres de trabajo, etc.).

**Sublista 4 (ETU-EDU):** estudio de temas relacionados en el programa de trabajo TSER en el área II «Investigación relativa a la educación y formación profesional».

**Sublista 5 (COO-EXCL):** asistencia en materia de gestión, coordinación y seguimiento de proyectos

de IDT RTD en el área III del programa de trabajo TSER «Investigación de la exclusión y la integración social en Europa» (control científico y técnico, análisis de documentos, evaluación «ex ante» y «ex post» de los proyectos, organización de conferencias y talleres de trabajo, etc.).

**Sublista 6 (ETU-EXCL):** estudio de temas relacionados con el programa de trabajo TSER en el área III «Investigación de la exclusión y la integración social en Europa».

El programa de trabajo TSER podrá obtenerse en la dirección indicada en el punto 7. a) o en el siguiente número de telefax (32-2) 296 21 37.

b) **Tipo de contratos que serán celebrados:** servicios.

4. **Lugar de entrega de los suministros, de ejecución de las obras y de las prestaciones de servicios:** véase la invitación a licitar.

5. **Período de validez de la lista resultante de la convocatoria de manifestaciones de interés:** la lista permanecerá válida durante 3 años a partir de la fecha indicada en el punto 10.

6. **En su caso, forma jurídica que adoptará la agrupación de prestadores de servicios adjudicataria del contrato:** ninguna indicación.

7. a) **Dirección a la cual deben dirigirse las candidaturas:** Comisión Europea, Dirección General XII, Dirección A/G, TSER Oficina Central, SDME 1/48, anuncio publicado en el DO nº., rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.

b) **Las candidaturas, junto con la totalidad de la documentación indicada en el punto 8, deberán presentarse de la siguiente manera:**

Las candidaturas se enviarán por correo a la dirección mencionada más arriba.

El margen superior izquierdo del sobre llevará la siguiente mención:

Referencia del anuncio en el DO:..., Sublista n...

Los servicios de la Comisión acusarán recibo de la documentación.

8. **Lista completa de la información y documentos relativos a la situación personal del candidato, informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas económicas y técnicas requeridas:**

— la candidatura estará debidamente rellenada y firmada;

— datos personales del candidato: nombre, dirección, números de teléfono, telefax, responsable que debe contactarse; detalles de las cualificaciones profesionales y de la experiencia en las áreas técnicas descritas en el punto 3. a) (detalles que deben proporcionarse junto con la candidatura). Curriculum vitae de todas las personas que puedan ser propuestas por una organización, o de los candidatos individuales;

— documentación relativa a la capacidad financiera del candidato (informes económicos de los 3 últimos años, número de IVA);

— documentación relativa a la situación jurídica del candidato (inscripción, si procede, en un registro comercial o profesional);

— prueba de la capacidad del candidato para prestar los servicios descritos en el punto 3. a), en la(s) sublista(s) para la(s) cual(es) desea ser tenido en consideración. Detalles de la experiencia laboral pertinente (un mínimo de 5 años de experiencia), especialmente de carácter internacional;

— información acerca de la capacidad del candidato para trabajar en dos lenguas comunitarias como mínimo.

9. **Información adicional:** Los formularios de candidatura podrán obtenerse en la dirección indicada en el punto 7. a).

Los candidatos deberán notificar a la Comisión toda modificación en su vida profesional, operada dentro del período de validez de la convocatoria, para permitir la actualización de la lista.

10. **Fecha de envío del anuncio:** 2. 6. 1995.

11. **Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales:** 2. 6. 1995.

**Convocatoria de manifestaciones de interés para los programas de investigación específica y desarrollo tecnológico (IDT) (y ámbitos horizontales conexos) dirigidos por la Comisión Europea**

(95/C 148/20)

Con el objeto de mantener la eficacia en la gestión, la Comisión Europea prevé recurrir a competencias externas para asistirle en la implementación de diversas tareas de gestión de los programas de investigación específica y desarrollo tecnológico (IDT) que dirige, en el marco del cuarto programa marco de actividades de la Comunidad Europea en el ámbito de la investigación, desarrollo tecnológico y de la demostración (1994 a 1998) <sup>(1)</sup>, y del cuarto programa marco de actividades de la Comunidad Europea de la Energía Atómica en los ámbitos de la investigación y formación (de 1994 a 1998) <sup>(2)</sup>.

A este fin, se publica una serie de convocatorias de manifestaciones de interés semejantes, para el establecimiento de listas de personas u organizaciones.

Se incluyen convocatorias por separado para las tareas requeridas por cada uno de los programas individuales para los que se requieren conocimientos o experiencia específicos. Se requieren competencias en los siguientes ámbitos: asistencia para la gestión, coordinación y seguimiento de los proyectos IDT (control científico y téc-

nico, evaluación previa y posterior de los proyectos, análisis de documentos, etc.) estudios generales o técnicos de temas relacionados con los los programas de investigación y proyectos (necesidades del mercado, progreso científico y técnico, etc.); y la asistencia y apoyo para la explotación de los resultados de los proyectos IDT (búsqueda de socios industriales, convenios de licencia, formación, etc.) Los potenciales consultores deberán presentar ofertas para cada programa en el que estén interesados, por separado. Se organiza, asimismo, una convocatoria para actividades horizontales de apoyo dirigido por la Dirección A de la Dirección General XII.

Para evitar una duplicación innecesaria de esfuerzos entre los distintos programas, se realiza una única convocatoria que abarca la totalidad de los programas para las tareas relativas a las medidas de apoyo en favor de las pequeñas y medianas empresas (PYME) (estudios, coordinación de una red descentralizada de asistencia a las PYME, actividades promocionales, etc.). Una única candidatura con vistas a la inclusión en la lista englobará a las actividades de apoyo de todos los programas.

Las direcciones de contacto en las que pueden solicitarse los formularios de candidatura e información adicional, se enumeran en cada convocatoria individual.

<sup>(1)</sup> Decisión 1110/94/Ce de 26. 4. 1994; DO L 126 de 18. 5. 1994, p. 1.

<sup>(2)</sup> Decisión 94/268/Euratom de 26. 4. 1994; DO L 115 de 6. 5. 1994, p. 31.

**Convocatoria de manifestaciones de interés para la elaboración de una lista de personas u organizaciones que asistirán a la Comisión en el marco de las medidas de acompañamiento de los programas comunitarios de investigación y de desarrollo tecnológico**

(95/C 148/21)

1. **Entidad adjudicadora:** Comisión Europea, Dirección General de Ciencia, investigación y desarrollo (DG XII), rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.
2. **Tipo:** Convocatoria de manifestaciones de interés. Las personas u organizaciones interesadas en integrar la lista de contratistas potenciales, quedan invitadas a presentar una candidatura de conformidad con las reglas enunciadas a continuación.

El servicio adjudicador elaborará una lista con los candidatos que reúnan los criterios indicados en el punto 8 mencionado más abajo.

La autoridad adjudicadora enviará el Pliego de condiciones a todos los candidatos que figuren en la lista, o a algunos de entre ellos seleccionados en función de los criterios especiales del contrato pertinente, cada vez que vaya a concluir un contrato específico teniendo en cuenta los ámbitos descritos en el punto 3 a).

La lista que resulte del presente anuncio será utilizada únicamente para contratos cuyos importes estimados sean inferiores a los límites establecidos en las directivas que rigen los contratos públicos pertinentes.

3. a) **Descripción de los ámbitos comprendidos por la presente convocatoria de manifestaciones de interés:** La Comunidad Europea lleva a cabo activi-

dades de investigación y desarrollo tecnológico que dan lugar a los programas específicos que se realizan en el seno de una serie de programas marco. El objetivo del presente anuncio es la elaboración de una lista de personas u organizaciones cualificadas para asistir a la Comisión en la gestión de actividades relativas a los programas específicos administrados por la Dirección General XII:

Los trabajos que se deben realizar serán determinados por la Comisión en los siguientes ámbitos:

IMT Tecnologías industriales y de los materiales,

SMT Normas, medidas y ensayos,

ENV Medioambiente y clima,

MAR Ciencias y tecnologías marinas,

BIO Biotecnologías,

MED Biomedicina e investigación en el ámbito de la salud,

AGR Agricultura y pesca,

ENE Energía no nuclear,

ECO Investigación socio-económica,

COP Cooperación con los países terceros y las organizaciones internacionales,

TMR Promoción de la formación y de la movilidad de los investigadores,

**Se deberán prestar los siguientes servicios:**

asistencia en la elaboración de medidas en favor de las PYME (estudios, coordinación de la red descentralizada de asistencia a las PYME, actividades de promoción, etc.) relativas a los programas individuales arriba mencionados.

b) **Tipo de contratos que serán celebrados:** servicios.

4. **Lugar de entrega de los suministros, de ejecución de las obras y de las prestaciones de servicios:** véase la invitación a licitar.
5. **Período de validez de la lista resultante de la convocatoria de manifestaciones de interés:** la lista permanecerá válida durante 3 años a partir de la fecha indicada en el punto 10.
6. **En su caso, forma jurídica que adoptará la agrupación de prestadores de servicios adjudicataria del contrato:** ninguna indicación.
7. a) **Dirección a la cual deben dirigirse las candidaturas:** Comisión Europea, Dirección General XII, Ciencia, investigación y desarrollo, referencia del anuncio nº ..., M075 4/57, rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.

b) **Las candidaturas, junto con la totalidad de la documentación indicada en el punto 8, deberá presentarse de la siguiente manera:** las candidaturas se enviarán por correo a la dirección mencionada más arriba.

Referencia del anuncio en el DO:..., (PYME)

Los servicios de la Comisión acusarán recibo de la documentación.

8. **Lista completa de la información y documentos relativos a la situación personal del candidato, informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas económicas y técnicas requeridas:**

- la candidatura estará debidamente rellenada y firmada;
- datos personales del candidato: nombre, dirección, números de teléfono, fax, telefax, responsable que debe contactarse, detalles de las cualificaciones profesionales y de la experiencia en las áreas técnicas descritas en el punto 3 a) (detalles que deben proporcionarse junto con la candidatura). Curriculum vitae de todas las personas que puedan ser propuestas por una organización, o de los candidatos individuales;
- documentación relativa a la capacidad financiera del candidato (informes económicos de los 3 últimos años, número de IVA);
- documentación relativa a la situación jurídica del candidato (inscripción, si procede, en un registro comercial o profesional);
- prueba de la capacidad del candidato para prestar los servicios descritos en el punto 3 a). Informaciones relativas a la experiencia profesional apropiada (se requiere una experiencia mínima de 5 años) particularmente a nivel internacional,
- información acerca de la capacidad del candidato para trabajar en dos lenguas comunitarias como mínimo.

9. **Información adicional:** Los formularios de candidatura podrán obtenerse en la dirección indicada en el punto 7 a).

Los candidatos deberán notificar a la Comisión de toda modificación en su vida profesional, operada dentro del período de validez de la convocatoria, para permitir la actualización de la lista.

10. **Fecha de envío del anuncio:** 2. 6. 1995.

11. **Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales:** 2. 6. 1995.

**Convocatoria de manifestaciones de interés para la elaboración de una lista de personas u organizaciones que asistirán a la Comisión en las actividades horizontales relacionadas con las acciones de investigación y desarrollo tecnológico de la Comunidad Europea**

(95/C 148/22)

1. **Entidad adjudicadora:** Comisión Europea, Dirección General de Ciencia, investigación y desarrollo (DG XII), rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.

2. **Tipo:** Convocatoria de manifestaciones de interés. Las personas u organizaciones interesadas en integrar la lista de contratistas potenciales, quedan invitadas a presentar una candidatura de conformidad con las reglas enunciadas a continuación.

El servicio adjudicador elaborará una lista con los candidatos que reúnan los criterios indicados en el punto 8 mencionado más abajo.

La lista será dividida en 15 sublistas, cada una de las cuales corresponde a uno de los tipos de servicio referidos en el punto 3 a).

La autoridad adjudicadora enviará el Pliego de condiciones a todos los candidatos que figuren en la lista, o a algunos de entre ellos seleccionados en función de los criterios especiales del contrato pertinente, cada vez que vaya a concluir un contrato específico teniendo en cuenta los ámbitos descritos en el punto 3 a).

La lista que resulte del presente anuncio será utilizada únicamente para contratos cuyos importes estimados sean inferiores a los límites establecidos en las directivas que rigen los contratos públicos pertinentes.

3. a) **Descripción de los ámbitos comprendidos por la presente convocatoria de manifestaciones de interés:** La Comunidad Europea lleva a cabo actividades de investigación y desarrollo tecnológico que dan lugar a los programas específicos que se realizan en el seno de una serie de programas marco. El objetivo del presente anuncio es la elaboración de una lista de personas u organizaciones cualificadas para asistir a la Comisión en las actividades llevadas a cabo por la Dirección A «acciones de IDT: estrategia y medidas de acompañamiento», de DG XII. Estas actividades son de naturaleza horizontal - es decir, no pertenecen a ningún programa específico; incluyen trabajos preparatorios para los programas de trabajo venideros, los nexos entre las políticas de ciencia y la tecnología (C & T) y otras áreas de la política comunitaria coordinación de las políticas de IDT, evaluación de los programas de IDT, y relaciones interinstitucionales.

El trabajo podrá versar sobre los servicios de las 15 sublistas (presentadas bajo 3 títulos principales):

*Análisis de políticas, control y evaluación*

- i) Análisis de los objetivos de la política de C & T, temas, estructuras e interacción a nivel regional, nacional e internacional (es decir, elaboración de estructuras políticas/instrumentos, incluyendo medidas fiscales, financieras, orientadas al fomento de la investigación y cooperación con la investigación, movilidad de los investigadores, innovación, etc.).
- ii) Análisis de la integración e interacción de las políticas (es decir I & D en el contexto de otras aplicaciones de la política tales como las que se relacionan con la industria, competencia, comercio, medioambiente, etc.).
- iii) Análisis de los aspectos administrativos/institucionales/de organización/jurídicos de la concepción y ejecución de la política de C & T (proceso de toma de decisiones en la política de C & T, fundamentos jurídicos, aspectos presupuestarios, etc.).
- iv) Concepción y validación de metodologías en apoyo de la concepción, establecimiento de las prioridades (incluyendo métodos de previsión), gestión y evaluación de las políticas de IDT, programas y proyectos.
- v) Evaluación del impacto de la política de C & T (tecnológico, industrial, económico, social, directivo, etc.).

*Análisis socioeconómico relativo al desarrollo de la C & T*

- vi) Control tecnológico y económico e inteligencia (es decir, identificación de los descubrimientos y de las tendencias científicas y tecnológicas, desarrollo del mercado, etc.).
- vii) Desarrollo y explotación de los indicadores de importancia (micro, meso y macro) en la concepción de la política de C & T (bibliometría, patentes, competitividad tecnológica, recursos de I & D, otros), incluyendo la concepción de nuevos indicadores.

- viii) Análisis de los nexos internacionales y soluciones estratégicas relativas a la tecnología en el contexto del crecimiento económico, el comercio y la competencia.
- ix) Análisis tecno-económico en cuanto a empresas y sectores (trayectorias tecnológicas, de organización y soluciones de gestión, estructuras industriales, capital y mercados de trabajo, procesos de modernización - incluyendo reconversión de la defensa).
- x) Análisis de los sistemas nacionales y regionales de innovación y soluciones institucionales (ipr, reglamentación medioambiental, regímenes fiscales, etc.).
- xi) Análisis de la respuesta pública y configuración social de la C & T, impacto social y evaluación de riesgos.
- xii) Análisis de los aspectos regionales, geográficos y del desarrollo (problemas específicos de las regiones menos favorecidas, concentración geográfica y ausencia de cohesión).

#### *Asistencia técnica*

- xiii) Asistencia para la gestión del control y la evaluación de los programas de I & D y a la organización de talleres de trabajo especializados, conferencias, seminarios, reuniones de consenso y manifestaciones para promover la competencia en materia de C & T.
- xiv) Asistencia a «editores técnicos» en la preparación de publicaciones y difusión de material, y explotación del resultado de los estudios.
- xv) Asistencia para la gestión de la información y bases de datos relativas a la política C & T.

b) **Tipo de contratos que serán celebrados:** servicios.

4. **Lugar de entrega de los suministros, de ejecución de las obras y de las prestaciones de servicios:** véase la invitación a licitar.
5. **Período de validez de la lista resultante de la convocatoria de manifestaciones de interés:** la lista permanecerá válida durante 3 años a partir de la fecha indicada en el punto 10.
6. **En su caso, forma jurídica que adoptará la agrupación de prestadores de servicios adjudicataria del contrato:** ninguna indicación.
7. a) **Dirección a la cual deben dirigirse las candidaturas:** Comisión Europea, Dirección General XII, Dirección A, «acciones IDT: estrategia y medidas de acompañamiento» anuncio publicado en el DO nº., T61-2/30, rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.

b) **Las candidaturas, junto con la totalidad de la documentación indicada en el punto 8, deberá presentarse de la siguiente manera:** las candidaturas se enviarán por correo a la dirección mencionada más arriba.

El margen superior izquierdo del sobre llevará la siguiente mención:

Referencia del anuncio en el DO:...,

Sublista nº..

Los servicios de la Comisión acusarán recibo de la documentación.

#### 8. **Lista completa de la información y documentos relativos a la situación personal del candidato, informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones económicas y técnicas mínimas requeridas:**

- la candidatura estará debidamente rellenada y firmada;
- datos personales del candidato: nombre, dirección, números de teléfono, telefax, responsable que debe contactarse; detalles de las cualificaciones profesionales y de la experiencia en las áreas técnicas descritas en el punto 3 a) (detalles que deben proporcionarse junto con la candidatura). Curriculum vitae de todas las personas que puedan ser propuestas por una organización, o de los candidatos individuales;
- documentación relativa a la capacidad financiera del candidato (informes económicos de los 3 últimos años, número de IVA);
- documentación relativa a la situación jurídica del candidato (inscripción, si procede, en un registro comercial o profesional);
- prueba de la capacidad del candidato para prestar los servicios descritos en el punto 3 a), en la(s) sublista(s) para la(s) cual(es) desea ser tenido en consideración. Detalles de la experiencia laboral pertinente (un mínimo de 5 años de experiencia), especialmente de carácter internacional;
- información acerca de la capacidad del candidato para trabajar en dos lenguas comunitarias como mínimo.

9. **Información adicional:** Los formularios de candidatura podrán obtenerse en la dirección indicada en el punto 7 a).

Los candidatos deberán notificar a la Comisión de toda modificación en su vida profesional, operada dentro del período de validez de la convocatoria, para permitir la actualización de la lista.

10. **Fecha de envío del anuncio:** 2. 6. 1995.

11. **Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales:** 2. 6. 1995.

**Convocatoria de propuestas para el programa específico para la difusión y optimización de los resultados de la investigación, el desarrollo tecnológico y la demostración (1994-1998)**

**Apoyo a los parques científicos**

**(Texto pertinente para el EEE)**

(95/C 148/23)

### 1. Introducción

En aplicación de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al cuarto programa marco de la Comunidad Europea para acciones comunitarias en materia de investigación y desarrollo tecnológicos y demostración (1994-1998) <sup>(1)</sup>, el Consejo de la Unión Europea adoptó el 15. 12. 1994 una Decisión por la que se adopta un programa específico para la difusión y optimización de los resultados de la investigación, el desarrollo tecnológico y la demostración (1994-1998) <sup>(2)</sup>.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 5 de la Decisión por la que se adopta el programa específico, se ha elaborado un programa de trabajo en el que se fijan los objetivos y tipos de actividades que deben emprenderse, así como las modalidades financieras previstas.

Se invita a los organismos que reúnan los requisitos para participar en el programa a presentar propuestas de apoyo a los parques científicos que está previsto establecer en el programa de trabajo.

### 2. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objetivo la presentación de propuestas para el lanzamiento de iniciativas de apoyo a los parques científicos, con el fin de reforzar la profesionalidad de las personas encargadas de su explotación, fomentar el intercambio de conocimientos y desarrollar las relaciones internacionales y la adopción de medidas de acompañamiento.

Las acciones de apoyo a los parques científicos constan de dos fases:

- El programa de validación, destinado a mejorar la concreción y el establecimiento de nuevas iniciativas o a ampliar las iniciativas locales en materia de tecnología -tales como los parques científicos, de investigación o tecnología, los centros empresariales y de innovación, los centros de recursos tecnológicos locales- o su interconexión, permitiendo a sus promotores el acceso a los conocimientos de especialistas internacionales.

- El programa de autoevaluación, destinado al mismo grupo de iniciativas y especialmente a las que se hallan en una fase avanzada. Este programa tiene como objetivo ayudar a los gestores a aplicar técnicas de evaluación y supervisión en sus métodos de gestión, para ayudarles a alcanzar sus objetivos, facilitando al mismo tiempo la difusión de los mejores métodos y el establecimiento de comparaciones a escala internacional.

La ayuda profesional y metodológica contará con medidas de acompañamiento tales como una supervisión internacional, la organización de talleres sobre aspectos pertinentes o el establecimiento de técnicas de gestión de proyectos adecuadas.

### 3. Financiación

La Comisión concederá una ayuda financiera que cubrirá el 50 % (o el 75 % en las regiones menos desarrolladas o en declive industrial) de los costes de los proyectos y que no excederá de 50 000 ecus (ó 75 000 ecus).

El apoyo a las medidas de acompañamiento cubrirá hasta el 100 % de los costes de organización y hasta el 75 % de los gastos de desplazamiento y estancia. La participación en los demás gastos subvencionables no superará el 50 %.

Se reembolsará a las instituciones que no elaboren una contabilidad analítica con arreglo al 100 % de los costes adicionales.

Las asignaciones presupuestarias indicativas para las acciones regionales y el apoyo a los parques científicos ascienden a 3 000 000 de ecus para 1995 y 1996.

### 4. Información

Existe documentación informativa con indicaciones detalladas sobre los procedimientos y requisitos para la presentación de propuestas, los criterios de selección, los principios que rigen la contribución comunitaria, el contrato que se establecerá con los licitadores seleccionados, etc.

Los licitadores interesados en la presente convocatoria deberán solicitar dicha documentación en la dirección señalada más adelante.

### 5. Tratamiento de las solicitudes

Los proyectos de propuestas para las acciones de apoyo a los parques tecnológicos deberán obrar en poder de la Comisión en la dirección indicada el 15. 9. 1995 (17.00).

<sup>(1)</sup> Decisión nº 1110/94/CE de 26. 4. 1994 (DO nº L 126, de 18. 5. 1994, pág. 1).

<sup>(2)</sup> Decisión nº 917/94/CE de 15. 12. 1994, (DO nº L 361, de 31. 12. 1994, pág. 101).

La Comisión valorará las propuestas de conformidad con las condiciones y criterios establecidos en la presente convocatoria y expuestos más detalladamente en la documentación informativa, con la ayuda de expertos independientes si fuera necesario.

La información relativa a una propuesta o al contrato que se suministre a la Comisión se tratará de forma confidencial.

La Comisión informará oportunamente a los candidatos de la decisión adoptada en relación con su propuesta.

En determinados casos, la Comisión podrá incluir las propuestas en otros esquemas de financiación más adecuados, tales como otros programas o iniciativas comunitarios.

Toda la correspondencia relativa a la presente propuesta habrá de remitirse a la siguiente dirección:

Comisión Europea, Dirección General XIII, Telecomunicaciones, Mercado de la Información y Valorización de la Investigación, DG XIII/D/4, Despacho B4/100, Edificio Jean Monnet, L-2920 Luxembourg, telefax (352) 43 01-345 44.

**Convocatoria de propuestas de actividades de IDT para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y de demostración en el campo de la formación y la movilidad de los investigadores (1994-1998)**

(95/C 148/24)

1. De acuerdo con las Decisiones del Parlamento y del Consejo por las que se adopta el Cuarto Programa Marco de acciones comunitarias en materia de investigación, desarrollo tecnológico y demostración<sup>(1)</sup> (1994-1998) y con la Decisión del Consejo sobre el programa específico de investigación y desarrollo tecnológico, incluida la demostración, en el ámbito de la formación y la movilidad de los investigadores (1994-1998)<sup>(2)</sup>, la Comisión de las Comunidades Europeas invita a presentar propuestas de actividades de investigación y desarrollo tecnológico (IDT).

De conformidad con el apartado 1 del artículo 5 de la Decisión del Consejo sobre el programa específico citado, la Comisión ha establecido un programa de trabajo en el que figuran los objetivos científicos y tecnológicos, los tipos de actividades de IDT a emprender, así como los mecanismos presupuestarios previstos para ellas.

2. Los objetivos y los trabajos de investigación, de desarrollo tecnológico y de demostración objeto de la presente convocatoria de propuestas se refieren a los ámbitos descritos en el programa de trabajo.

Se invita a las entidades jurídicas concernidas por los artículos 1, 2 y 3 de la Decisión del Consejo sobre las reglas de participación en los programas específicos, así

como al CCI<sup>(3)</sup>, para que presenten propuestas de actividades de IDT en los siguientes campos:

Actividad 3: Formación mediante la investigación

Actividad 4: Medidas de acompañamiento (euroconferencias, escuelas de verano y cursos prácticos de formación)

3. El desarrollo de dichas actividades se efectuará de conformidad con las normas establecidas en el Anexo III de la Decisión sobre el programa específico.

4. La propuestas se seleccionarán basándose en los criterios enunciados en el Anexo II del Cuarto Programa Marco y en el artículo 4, párrafo 3, de la Decisión del Consejo sobre las reglas de participación en los programas específicos.

Las actividades de IDT serán objeto de contratos de acuerdo con la Decisión del Consejo sobre las reglas de participación en los programas específicos y se difundirán sus resultados de acuerdo con los principios enunciados en la Decisión del Consejo sobre las reglas de difusión de los resultados de los programas específicos de investigación, de desarrollo tecnológico y de demostración de la Comunidad Europea<sup>(4)</sup>.

<sup>(1)</sup> Decisión nº 1110/94/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26. 4. 1994 relativa al Cuarto Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (DO nº L 126 de 18. 5. 1994, p. 1).

<sup>(2)</sup> Decisión 94/916/CE del Consejo, de 15. 12. 1994, por la que se adopta un programa específico de investigación, de desarrollo tecnológico y de demostración en el campo de la formación y de la movilidad de los investigadores (1994-1998) (DO nº L 361 de 31. 12. 1994, p. 90).

<sup>(3)</sup> Decisión 94/763/CE del Consejo, de 21. 11. 1994, relativa a las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades en actividades de investigación y desarrollo tecnológico de la Comunidad Europea (DO nº L 306 de 30. 11. 1994, p. 8).

<sup>(4)</sup> Decisión 94/762/CE del Consejo, de 21. 11. 1994, relativa a las normas de difusión de los resultados de las investigaciones de los programas específicos de investigación, desarrollo tecnológico y demostración de la Comunidad Europea (DO nº L 306 de 30. 11. 1994, p. 5).

5. Disposiciones especiales referentes a los trabajos de investigación y de desarrollo tecnológico descritos en el programa de trabajo:

La meta del programa FMI es promover, mediante el estímulo de la formación y la movilidad de los investigadores, un aumento cuantitativo y cualitativo de los recursos humanos de la Comunidad y los Estados asociados (1).

El programa FMI cubre todos los campos de la ciencias exactas, naturales, económicas y de gestión, así como los de las ciencias sociales y humanas que contribuyen a alcanzar los objetivos del Cuarto Programa Marco. Con el fin de fomentar la creatividad y la innovación de los investigadores a la hora de diseñar sus proyectos, no habrá metas preestablecidas ni temas prioritarios en las áreas que abarca el programa FMI. En la evaluación y selección de los proyectos, el criterio dominante será el interés científico.

### Actividad 3: Formación mediante la investigación

Esta actividad se centrará en la formación de los investigadores europeos de nivel postdoctoral mediante la investigación y el fomento de la movilidad.

Esta actividad concederá tres tipos diferentes de becas: becas de formación, becas de retorno y becas para investigadores establecidos.

#### A. Becas de formación

Estas becas se ofrecen a investigadores de nivel postdoctoral que deseen formarse o especializarse tanto fuera de su país en el que han residido recientemente. Por investigador de nivel postdoctoral se entiende aquel que o bien ha obtenido el título de doctor o un nivel de educación equivalente, o bien tiene experiencia de por lo menos cuatro años como investigador a tiempo completo como postgraduado.

Las becas de formación podrán también dirigirse a los investigadores postgraduados. Se entenderá por investigador postgraduado el que haya obtenido un título en una universidad o centro de educación superior equivalente que le permita realizar el doctorado o un título equivalente directamente.

La ayuda comunitaria consistirá, por un período de 6 meses a 2 años para el nivel de postdoctorado y de 6 meses a 3 años para el nivel de postgraduado, en un subsidio para el investigador y una contribución al pago de los gastos administrativos y de investigación del instituto de acogida.

#### B. Becas de retorno

Las becas de retorno están reservadas a aquellos investigadores de regiones menos favorecidas que deseen volver

para realizar labor de investigación en una de esas regiones de su país de origen y de:

- hayan conseguido en este Programa una beca de formación para doctores durante dos años, o
- hayan conseguido del Programa Capital Humano y Movilidad una beca postdoctoral de al menos 20 meses.

La ayuda comunitaria consistirá, durante un período de hasta 12 meses, en un subsidio para el investigador y una contribución para los gastos administrativos y de investigación del instituto de acogida.

#### C. Becas para investigadores establecidos

Estas becas están reservadas a investigadores establecidos, particularmente de regiones industrializadas, que quieran unirse a un grupo de investigación de una región menos favorecida de un país distinto del suyo con el fin de transmitir sus conocimientos y experiencia investigadora. Los solicitantes de estas becas deberán tener al menos ocho años de experiencia a tiempo completo como investigadores postgraduados.

La ayuda comunitaria consistirá, durante un período de 3 meses a un año, en un subsidio para el investigador y una contribución para los gastos administrativos y de investigación del instituto de acogida.

Las propuestas para los proyectos en el ámbito de formación mediante la investigación (A. becas de formación, B. becas de retorno, C. becas para investigadores establecidos) deberán presentarse a la Comisión antes del 15. 9. 1995 (12.00 del mediodía).

### Actividad 4: medidas de acompañamiento (euroconferencias, cursos de verano y cursos prácticos de formación)

Las euroconferencias deberán ser reuniones de alto nivel científico en torno a un tema puntero del mundo de la investigación, agrupando a jóvenes investigadores y científicos confirmados. Un proyecto de euroconferencia incluirá normalmente a serie de reuniones con una duración unitaria de varios días y en un entorno restringido. Normalmente el número de participantes estará situado entre 30 y 100.

Los cursos de verano estarán destinados a proporcionar formación avanzada a jóvenes científicos de nivel doctoral y postdoctoral. Se asegurará la formación mediante la presencia de expertos con prestigio reconocido en el campo de la ciencia y la investigación. Los cursos de verano estarán dedicados a un tema científico específico con un programa concreto. Se incita al planteamiento interdisciplinar de estos cursos de verano.

(1) Estado asociado es aquel Estado no miembro de la Comunidad que ha firmado con ésta un acuerdo de participación total en el programa.

Los cursos prácticos de formación serán cursos de nivel avanzado en institutos de investigación, centros científicos, o laboratorios industriales, enfatizándose el carácter práctico de las técnicas a emplear y la auténtica participación y experimentación de campos de los participantes.

La aportación comunitaria no será considerada como una ayuda de tipo general, y estará destinada a cubrir tres tipos de gastos: A) gastos de organización; B) hasta el 50 % de los gastos de participación de oradores invitados y organizadores científicos; C) gastos resultantes de la participación de jóvenes científicos.

Las propuestas para los proyectos de medidas de acompañamiento (euroconferencias, cursos de verano y cursos prácticos de formación) deberán presentarse a la Comisión antes del 2. 10. 1995 (12.00 del mediodía).

6. Cualquier información suministrada a la Comisión en relación con un proyecto o contrato será tratada confidencialmente.

7. En la carpeta de información se incluye el conjunto de información así como los impresos de solicitud de cada una de las actividades del Programa.

Las solicitudes de dicha carpeta informativa deberán indicar el nombre y la dirección completa (se ruega no utilizar números de apartados de correos) y deberán ser enviadas a:

FMI Carpeta de Información, Comisión Europea, DG XII-G-3, MO75 5/34, rue Montoyer 75, B-1040 Bruselas, telefax (32-2) 296 21 36, 296 21 33, 295 69 95, 296 32 70, tel. (32-2) 296 02 54, Internet (WWW) - <http://www.cordis.lu/>.

### Tecnologías de la información

#### Convocatoria de propuestas para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración en el campo de las tecnologías de la información

(95/C 148/25)

El 26. 4. 1994, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron el Cuarto Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones comunitarias en materia de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (1994-1998<sup>(1)</sup>). Con posterioridad, el 23. 11. 1994, el Consejo adoptó el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración en el campo de las tecnologías de la información<sup>(2)</sup>.

De conformidad con el artículo 5 de la Decisión<sup>(3)</sup> sobre el programa específico, se ha elaborado un programa de trabajo en el que se exponen en detalle los objetivos y tipos de proyectos.

Se invita a entidades que reúnan los requisitos necesarios a presentar propuestas en las áreas y temas correspondientes a las partes del programa de trabajo que se especifican más adelante.

En general, los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico (IDT) serán de costes compartidos, conforme a las normas de ejecución establecidas en el Anexo III de la Decisión<sup>(4)</sup>. Además, podrán llevarse a cabo medidas de acompañamiento y acciones concertadas de apoyo a los objetivos del programa de trabajo.

El Documento Informativo (Information Package) y materiales específicos adicionales, que pueden solicitarse a los servicios de la Comisión, explican en detalle las condiciones de admisibilidad y los procedimientos para la presentación de propuestas, información sobre los contratos que se firmarán con los candidatos seleccionados y otros datos complementarios sobre el programa de trabajo. El Documento Informativo contiene una hoja para la petición de información específica, que podría obtenerse si se precisara. También puede solicitarse a la Comisión una descripción de los trabajos realizados en programas anteriores u otros programas relacionados con el presente programa de trabajo. Toda la correspondencia relativa a la presente convocatoria deberá dirigirse a:

Comisión de las Comunidades Europeas, Dirección General III - Industria, Oficina del Programa de Tecnologías de la Información, rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruselas/Brussel

o utilizando correo electrónico:

[infodesk@dg13.cec.be](mailto:infodesk@dg13.cec.be)

El Programa de Trabajo y el Documento Informativo se pueden obtener vía WWW en los siguientes nodos:

<http://www.ecrc.de/>

y

<http://www.cordis.lu/>

<sup>(1)</sup> Decisión nº 1110/94/CE del Parlamento Europeo y el Consejo de 26. 4. 1994 (DO nº L 126 de 18. 5. 1994, p. 1).

<sup>(2)</sup> DO nº L 334 de 22. 12. 1994, p. 24.

<sup>(3)</sup> DO nº L 334 de 22. 12. 1994, p. 24.

<sup>(4)</sup> DO nº L 334 de 22. 12. 1994, p. 24.

**Objeto de la presente convocatoria:**

La presente convocatoria de propuestas es la tercera de una serie de convocatorias específicas que se publican con periodicidad trimestral (concretamente, los días 15. 3, 15. 6, 15. 9 y 15. 12.).

En el Documento Informativo general se incluye un calendario indicativo de futuras convocatorias, a fin de facilitar a los proponentes sus labores de planificación y permitir a los servicios competentes de la Comisión actuar en sincronía con las convocatorias de otros programas afines en el ámbito del Cuarto Programa Marco.

A continuación se expone la lista de tareas específicas de esta convocatoria. Cada tarea se identifica por su número correspondiente en el Programa de Trabajo.

*Tecnologías de Software (TS):*

Ingeniería de Sistemas Intensivos en Software: 1.5 (Coordinada con el programa Telemático)

Nuevas Tecnologías de Software: 1.6, 1.7, 1.9 y 1.10

Tecnologías de Bases de Datos y Sistemas Distribuidos: 1.13, 1.18, 1.20

Sistemas para Confort y Seguridad: 1.22, 1.25, 1.26

*Tecnologías de Componentes y Subsistemas (TCS):*

Semiconductores:

Celdas básicas, métodos y herramientas para aplicaciones de semiconductores y tecnologías: 2.7\*, 2.9\*

Servicios básicos e iniciativas para nuevos usuarios: 2.26\*

*Sistemas Multimedia:*

Tecnología Multimedia: 3.7

Pilotos de Sistemas Multimedia: 3.8, 3.9, 3.10, 3.11 (Coordinado con los programas Telemático y ACTS)

Centros de soporte Multimedia: 3.12\*

*Investigación a largo plazo (ILP):*

Respuesta a necesidades industriales: 4.2

*Iniciativa de Sistemas Abiertos de Microprocesadores (IAM-OMI) (Grupo Coordinado de Proyectos):*

Integración de sistema IAM: 5.9, 5.10

Explotación y sensibilización IAM: 5.11\*, 5.12\*

*Tecnologías de Procesos Empresariales (TPE) (Grupo Coordinado):*

Integración de Sistemas Empresariales: 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7

*Integración en la Fabricación (IF) (Grupo Coordinado):*

Tecnologías de la Información para Modelado de Datos de Productos y Procesos: 8.1, 8.3

Logística en la Empresa Virtual: 8.5 [coordinado con el programa TIM (Tecnologías industriales y de materiales)]

Equipos y Sistemas de Producción Inteligentes: 8.15 (coordinado con el programa TIM)

Entornos de Test, Grupos de Aplicaciones: 8.17\* (coordinado con el programa TIM)

Demostradores, Proyectos de Aplicación Focalizados: 8.18\* (coordinado con el programa TIM)

Diseminación de Información: 8.19\* (coordinado con el programa TIM)

Las tareas marcadas con un asterisco («\*») se convocan como «medidas específicas de acompañamiento» (véase Documento Informativo).

**Procedimientos:**

Evaluación en una fase. Se evaluarán en una sola fase las propuestas presentadas en las áreas siguientes: Tecnologías de Software, Tecnologías de Componentes y Subsistemas, Sistemas Multimedia, Sistemas Abiertos de Microprocesadores, Tecnologías de Procesos Empresariales e Integración en la Fabricación; este procedimiento requiere que se presente la propuesta completa tal como se especifica en el Documento Informativo. La propuesta debe llegar a la Comisión antes del 15. 9. 1995 (17.00, hora de Bruselas).

Evaluación en dos fases. La evaluación de las propuestas presentadas en el área de Investigación a Largo Plazo -según el modelo reactivo («respuesta a necesidades industriales»)- se llevará a cabo en dos fases. Para la primera fase deberá presentarse una propuesta simplificada, tal como se describe en el Documento Informativo. Dicha propuesta deberá llegar a la Comisión antes del 17. 8. 1995 (17.00, hora de Bruselas). A continuación de una primera evaluación, las propuestas seleccionadas serán convocados a enviar «propuestas completas» en un plazo de dos meses a partir de la fecha de convocatoria.

**Actividades de formación:**

Propuestas de proyectos de formación en Tecnologías de la Información (TI) se pueden enviar en cualquier momento hasta el 15. 2. 1996 (para detalles adicionales, véanse notas explicativas en la Parte IIC del «Documento Informativo» general).

**Convocatoria libre:**

En la convocatoria publicada el 15. 12. 1994 (DO Nº C 357, página 9), se anunciaron ciertas acciones con convocatoria libre (sin fecha límite). Aquellas relacionadas con proyectos libres ILP (tarea 4.1); medidas de acompañamiento (p.e. redes de excelencia, grupos de trabajo y usuarios, proyectos de demostración, formación, etc.), pero no medidas de acompañamiento descritas específicamente como tareas en el Programa de Trabajo; y subvenciones de fase exploratoria para PYMES. Se puede continuar enviando propuestas hasta el 15. 2. 1996.

**Asignación presupuestaria:**

La asignación presupuestaria indicativa para esta convocatoria -en millones de ECU- es la siguiente: Tecnologías de software: 35; Tecnologías de Componentes y Subsistemas: 20; Sistemas Multimedia: 19; Investigación a largo plazo: 10; Iniciativa de Sistemas Abiertos de Microprocesadores: 5; Tecnología de Procesos Empresariales: 22; Integración en la Fabricación: 32.

**Plazos:**

Todas las propuestas deben llegar antes de las fechas mencionadas a las direcciones indicadas en el Documento Informativo.

La fecha límite para la presentación de propuestas de convocatoria libre podrá adaptarse a medida que se publiquen nuevas convocatorias.

### Programa FAIR

#### Convocatoria de propuestas de acciones de IDT para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración en el ámbito de la agricultura y la pesca (incluida la agroindustria, tecnologías alimentarias, silvicultura, acuicultura y desarrollo rural (FAIR) (1994-1998)

(95/C 148/26)

1. Conforme a la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Cuarto Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones comunitarias en materia de investigación y desarrollo tecnológico y demostración (1994-1998) <sup>(1)</sup> y a la Decisión del Consejo por la que se aprueba un programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración en el campo de la agricultura y la pesca (incluida la agroindustria, tecnologías alimentarias, silvicultura, acuicultura y desarrollo rural) (FAIR) <sup>(2)</sup>, la Comisión de las Comunidades Europeas realiza una convocatoria de propuestas de acciones de IDT.

Con arreglo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 5 de la Decisión del Consejo por la que se aprueba el programa específico anteriormente mencionado, la Comisión ha elaborado un programa de trabajo en el que se exponen de forma detallada los objetivos científicos y tecnológicos, los tipos de actividades de IDT que han de llevarse a cabo y las modalidades financieras previstas para éstas.

2. Los objetivos y actividades de investigación, desarrollo tecnológico y demostración contemplados en la presente convocatoria de propuestas se refieren a las áreas descritas en el programa de trabajo.

Las entidades jurídicas mencionadas en los artículos 1, 2 y 3 de la Decisión del Consejo relativa a las normas de participación en los programas específicos y el CCI <sup>(3)</sup> podrán presentar propuestas de actividades de IDT en las áreas siguientes:

<sup>(1)</sup> Decisión nº 1110/94/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26. 4. 1994, relativa a la aprobación del Cuarto Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones comunitarias en materia de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (1994-1998) (DO nº L 126 de 18. 5. 1994, p. 1).

<sup>(2)</sup> Decisión del Consejo, de 23. 11. 1994, por la que se aprueba un programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración en el campo de la agricultura y la pesca (incluida la agroindustria, tecnologías alimentarias, silvicultura, acuicultura y desarrollo rural) (FAIR) (1994-1998) (DO nº L 334 de 22. 12. 1994, p. 73).

<sup>(3)</sup> Decisión del Consejo, de 21. 11. 1994, relativa a las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades en actividades de investigación, desarrollo tecnológico y demostración de la Comunidad Europea (DO nº L 306 de 30. 11. 1994, p. 8).

#### A. Proyectos de IDT de costes compartidos

Área 2: Aumento de escala y métodos de transformación

2.1 Procesos químicos y físicos

2.2 Bioprocesos

2.3 Sistemas de control

Área 3: Ciencia genérica y tecnologías avanzadas para los alimentos nutritivos

3.3 Tecnologías y procesos avanzados y optimizados

3.4 Ciencia genérica de alimentos

#### B. Proyectos de demostración de costes compartidos

Área 1: Cadenas integradas de producción y transformación

1.1 Cadena de biomasa y bioenergía

1.2 Cadena de la química «verde» y polímeros

1.3 Cadena de recursos y productos forestales

Área 2: Aumento de escala y métodos de transformación

2.1 Procesos químicos y físicos

2.2 Bioprocesos

2.3 Sistemas de control

Área 3: Ciencia genérica y tecnologías avanzadas para los alimentos nutritivos

3.1 Nutrición y bienestar de los consumidores

3.2 Materiales alimentarios y productos alimentarios nutritivos nuevos y optimizados

3.3 Tecnologías y procesos avanzados y optimizados

3.4 Ciencia genérica de alimentos

### C. Acciones concertadas

#### Área 2: Aumento de escala y métodos de transformación

##### 2.1 Procesos químicos y físicos

##### 2.2 Bioprocesos

##### 2.3 Sistemas de control

#### Área 3: Ciencia genérica y tecnologías avanzadas para los alimentos nutritivos

##### 3.3 Tecnologías y procesos avanzados y optimizados

##### 3.4 Ciencia genérica de alimentos

3. Las propuestas deberán remitirse a la Comisión antes del 15. 9. 1995 (12.00, hora local) (de lo cual dará fe el matasellos de correos) o entregadas en mano en la dirección que figura en el apartado 6 o bien en alguna de la oficinas de la Comisión de la Comunidad (de lo cual dará fe la fecha del acuse de recibo).

4. Como norma general, las actividades de investigación y desarrollo tecnológico se incluirán en acciones de costes compartidos - en este caso, en proyectos de investigación y demostración-, con arreglo a las modalidades de realización establecidas en el Anexo III de la Decisión del Consejo por la que se aprueba el programa específico anteriormente mencionado. Además de ello, se adoptarán determinadas medidas en forma de acciones concertadas tal como se establece en la Decisión del Consejo y en el programa de trabajo.

Las propuestas se someterán a una selección conforme a los criterios enunciados en el Anexo II del Cuarto Programa Marco y en el apartado 3 del artículo 4 de la Decisión del Consejo relativa a las normas de participación en los programas específicos.

Las actividades de IDT serán objeto de contratos de conformidad con la Decisión del Consejo relativa a las normas de participación en los programas específicos.

Los resultados se difundirán con arreglo a los principios enunciados de la Decisión del Consejo relativa a las normas de difusión de los resultados de la investigación de los programas específicos de investigación, desarrollo tecnológico y demostración de la Comunidad Europea <sup>(1)</sup>.

#### 5. Disposiciones particulares:

Las medidas específicas de apoyo a las PYME (primas exploratorias e investigación cooperativa) y las becas de formación y movilidad de investigadores pueden solicitarse en cualquier momento en el marco de una convocatoria de propuestas que permanece abierta mientras dure el programa específico <sup>(2)</sup>.

6. Podrá solicitarse a los servicios de la Comisión información detallada sobre los procedimientos de presentación de propuestas (paquete de información) y sobre el contrato que se firmará con los proponentes seleccionados. Asimismo, podrá solicitarse la descripción de los trabajos realizados en el marco de programas anteriores y afines.

La correspondencia y las propuestas de actividades de IDT deberán dirigirse a:

CCE, DG VI - DG XII - DG XIV, Secretaría del programa FAIR, DG XII/E/2, rue Montoyer 75, B-1040 Bruselas, tél. (32-2) 296 02 92, télex COMEU B 21877, telefax (32-2) 296 43 22

<sup>(1)</sup> Decisión del Consejo, de 21. 11. 1994, relativa a las normas de difusión de los resultados de investigación de los programas específicos de investigación, desarrollo tecnológico y demostración de la Comunidad Europea (DO nº L 306 de 30. 11. 1994, p. 5).

<sup>(2)</sup> Véase la primera convocatoria de propuestas para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración en el ámbito de la agricultura y la pesca (incluida la agroindustria, tecnologías alimentarias, silvicultura, acuicultura y desarrollo rural) (1994-1998) (DO nº C 357 de 15. 12. 1994, p. 19).

**Programas informáticos educativos multimedia****Convocatoria de manifestaciones de interés**

(95/C 148/27)

La Comisión acaba de crear una unidad especial («task force») de programas informáticos educativos multimedia. La función de dicha unidad es definir proyectos comunes de interés industrial que permitan movilizar de manera eficaz a los colaboradores correspondientes de los Estados miembros.

Los medios de que se dispone son los de los programas europeos ya aprobados, como el IV Programa Marco de investigación y desarrollo tecnológicos (Aplicaciones telemáticas, tecnologías de la información e investigación socioeconómica), los programas de educación y formación (Socrates y Leonardo da Vinci) o los programas que están en trámites de aprobación (Media 2, INFO 2000 y Raphael).

La presente convocatoria de manifestaciones de interés se dirige a todas las personas, instituciones o empresas que estén en condiciones de producir, utilizar o difundir programas informáticos educativos multimedia. El obje-

tivo es reunir ideas de iniciativas de interés europeo que puedan, a corto y medio plazo, contribuir al desarrollo del mercado europeo de soportes lógicos educativos multimedia, mejorar la calidad de los mismos y adaptarlos a las necesidades de los usuarios, incluidos los más jóvenes. Los proyectos comunes podrían tener un eco especial a partir de 1996, con motivo del año europeo de la educación y la formación permanente.

Las respuestas deberán llegar antes del 25 de julio a la siguiente dirección:

«Task Force» de programas informáticos educativos multimedia, Comisión Europea, Bureau BU 29-4/7, rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel, telefax (32-2) 296 23 92, E-mail: taskforce@dg13.cec.be, Echo: www.echo.lu.

Para obtener el impreso correspondiente y la documentación, los interesados pueden dirigirse a la dirección anterior.

**Aviso de la organización de una jornada de información y de una notificación de intenciones para una convocatoria de propuestas, que se abrirá el 15 de septiembre de 1995, sobre el sector Telemática para la integración de ancianos y personas con discapacidad del programa específico de investigación y desarrollo tecnológico, demostración incluida en el ámbito de las aplicaciones telemáticas de interés común**

La Comisión Europea organiza una jornada de información el 9 de octubre de 1995 sobre la convocatoria de propuestas que se abrirá el 15 de septiembre de 1995 y se cerrará el 15 de febrero de 1996, del sector Telemática para la integración de ancianos y personas con discapacidad del programa específico de investigación y desarrollo tecnológico, demostración incluida, en el ámbito de las aplicaciones telemáticas de interés común. Esta reunión tendrá lugar en Bruselas en el edificio LADA, calle Maurice Charlent, B-1160 Auderghem, (cerca de la estación de metro de Beaulieu) y comenzará a las 10 de la mañana.

La inscripción para la reunión es gratis; los gastos de viaje y alojamiento no serán reembolsados a los participantes.

Además, se anuncia que en la próxima convocatoria de propuestas, para crear sinergia entre los socios y tener un mayor impacto en el sector, se hará hincapié en grandes proyectos que integren en agrupamientos temáticos varias áreas y tareas del plan de trabajo. De todas maneras, esto no excluye la posibilidad de presentar pequeños proyectos independientes.

Para poder ayudar a los socios a agruparse en grandes proyectos, se recomienda encarecidamente a los posibles participantes en la próxima convocatoria de propuestas, que envíen una notificación de intenciones a la oficina TIDE. Un paquete informativo para la notificación de intenciones presentando su fundamentación razonada y los agrupamientos temáticos, y también los formularios para la notificación de intención puede ser obtenido de la oficina TIDE. Parte de la información enviada en el formulario de la notificación de interés, conteniendo datos de contacto y áreas específicas de experiencia e interés, será hecha pública por la Comisión Europea para ayudar a la formación de consorcios para los grandes proyectos de la convocatoria.

No es obligatorio haber enviado una notificación de intenciones para poder participar en la convocatoria de propuestas.

Si desea recibir el formulario de inscripción para poder participar en la jornada de información y/o el paquete de información sobre la notificación de intenciones, se ruega envíe un fax con su nombre y apellidos, y dirección a la oficina TIDE en Bruselas antes del 15 de septiembre [número de fax (32 2) 295 13 00, o correo electrónico: tide@dg13.cec.be].